



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1986

I Legislatura

Número 96

---

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
CELEBRADO EL DIA 9 DE MAYO DE 1986

### *ORDEN DEL DIA*

I. Proposición no de Ley sobre participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

II. Interpelación sobre convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

III. Interpelación sobre viaje del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a Estados Unidos, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6.636).

IV. Interpelación sobre remodelación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6.637).

V. Interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular. (II-6.649).

VI. Interpelación sobre manifestaciones de funcionarios en relación con la Casa del Niño de Cartagena, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6.691).

VII. Pregunta para respuesta oral, sobre rutas turísticas en la Región, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6.635).

---

# SUMARIO

I. Proposición no de Ley sobre participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario.

Defiende la iniciativa el Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto . . . . .

3

Habilitado un turno general, intervienen:

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular . . . . .

6

El Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista . . . . .

7

Interviene, de nuevo, el Sr. Ríos Martínez

9

II. Interpelación (II-5.561) sobre convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos.

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto . . . . .

11

Le contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino . .

12

En réplica, interviene el Sr. Petri Ballesteros

13

En dúplica, el Sr. Méndez Espino . . . . .

14

III. Interpelación sobre el viaje del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a Estados Unidos, (II-6.636).

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular . . . . .

15

Le contesta el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Artés Calero . . . . .

15

En el turno de réplica, interviene el Sr. Sanvicente Callejo . . . . .

17

IV. Interpelación sobre remodelación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, (II-6.637).

Dicha interpelación ha sido retirada por su autor, Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.

V. Interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, (II-6.649).

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular . . . . .

18

Le responde el Consejero de Servicios Sociales, Sr. Candel Parra . . . . .

19

En turno de réplica, interviene el Sr. Sanvicente Callejo . . . . .

21

En dúplica, el Sr. Consejero . . . . .

22

El Secretario 1º, Sr. Navarro Molina, da lectura a la moción conjunta presentada por los Grupos Parlamentarios, sobre la proposición no de Ley debatida anteriormente . . . .

23

VI. Interpelación sobre manifestaciones de funcionarios en relación con la Casa del Niño de Cartagena, (II-6.691).

Exposición de la interpelación por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular . . . . .

24

Le contesta el Sr. Candel Parra, Consejero de Servicios Sociales . . . . .

25

En réplica, hace uso de la palabra el Sr. Sanvicente Callejo . . . . .

25

En dúplica, interviene el Sr. Candel Parra

26

VII. Pregunta para respuesta oral sobre rutas turísticas en la Región, (II-6.635).

Formula la pregunta el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular . .

27

Le contesta el Consejero de Industria y Turismo, Sr. Artés Calero . . . . .

27

Se levanta la Sesión a las 19'50 horas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Va a dar comienzo la sesión. Guarden silencio, ocupen sus escaños.

Se abre la sesión.

En el Orden del Día que tienen sus señorías tenemos varios puntos: interpelaciones, proposición no de Ley y, al al final una pregunta oral.

En la redacción del telegrama de citación se ha puesto la proposición no de ley en penúltimo lugar y la Junta de Portavoces, a petición del portavoz del Grupo Mixto, le pide como es natural y es lógico que la proposición no de ley pase a discutir en primer punto del debate de esta tarde. Aceptado por los Grupos Parlamentarios. Muy bien. Muchas gracias.

Entonces, entramos en el Orden del Día. Evito a Sus Señorías, por favor silencio, la lectura de la proposición de no de ley por el Secretario de la Cámara y pasamos con el turno de exposición del proponente, durante tiempo máximo de quince minutos.

Sr. D. Pedro Antonio Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, señorías:

El tema de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea y lo que puede significar o afectar a nuestra Región siempre ha sido un tema de preocupación para esta Cámara, hemos tenido varios debates sobre este tema, y hoy el objetivo de la proposición no de ley que presento es, hacer referencia a lo que significa el efecto que sobre nuestras competencias exclusivas y la participación de nuestra Comunidad Autónoma en las decisiones que para nosotros nos afectan en el marco de las comunidades europeas debemos tener dentro de ese marco que al Estado le corresponde, cara a poder dar nuestra opinión como Comunidad Autónoma. Es decir, el objetivo es buscar la fórmula para que nuestra Comunidad Autónoma sea partícipe en las decisiones que nos afecten en el marco del Estado y dentro de la Comunidad Económica Europea, y también velar a que el futuro ordenamiento de nuestro Estado, la futura realidad española, sea cada vez más sobre la base de nuestras comunidades y no sobre la reducción del papel de las comunidades.

Por ello, el objetivo de la proposición no de ley es dar respuesta a lo que era la propuesta de proyecto de convenio que el Gobierno de la nación dio a todas las

comunidades autónomas sobre la cooperación en asuntos relacionados con las comunidades europeas. Este proyecto de convenio tiene en varios apartados del mismo lo que bajo nuestro punto de vista, y no solamente nuestro punto de vista sino el de otras comunidades autónomas, puede significar reducción real del papel y de la participación de nuestra Comunidad, sobre todo el punto 3 de este convenio, en donde se regula de quién va a ser la responsabilidad ante la Comunidad Económica Europea de la decisión final y cifrándola en el propio Estado y donde después se regula lo que significa quién va solucionar, o quién va a dirimir, cuando hay conflicto y discrepancia entre la Comunidad Autónoma y la propia Administración Central que, el punto 8º se lo subroga el propio Gobierno del Estado, dice: «A criterio del Gobierno si constituye violación sustancial de dicha normativa o del Derecho comunitario en su conjunto»; yo creo que si el Estado se convierte en propio árbitro, si el Gobierno se convierte en árbitro en ello, está sustituyendo lo que bajo nuestro punto de vista debe ser una competencia del Tribunal Constitucional. De todas formas, además del movimiento de cabeza, es lo mismo que opina alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de la catalana y como es el caso de la propia Comunidad Vasca.

Yo creo que también los puntos 9, 10 y 11 necesitan de corrección en este sentido. ¿Qué es lo que bajo nuestro punto de vista deberíamos recoger dentro de la resolución o la parte resolutive por nosotros? Primero, considerar que el desarrollo y la ejecución de la normativa comunitaria en todas aquellas materias que son competencia de la Comunidad Autónoma debe realizarse por ésta, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la aplicación de los Tratados Fundamentales de las comunidades europeas; ese objetivo que nos ponga como techo la interpretación, el ejercicio de nuestras competencias exclusivas, si lo hacemos en dejación, en realidad hay una corrección del techo competencial que nosotros tenemos hoy en día transferido, si eso lo interpreta el Estado Central, indudablemente, estaremos asistiendo a una corrección de las competencias exclusivas que nosotros hemos recibido aquí, de una forma o de otra, si no establecen los mecanismos o la fórmula de la participación.

Segundo, el que haya que arbitrar un procedimiento de síntesis en lo que significa la Delegación del Estado ante la Comunidad Económica Europea, yo creo que si no se consigue un elemento de síntesis en ese proceso, pues al final, aunque se oiga la Comunidad Autónoma, quien va a decidir va a ser el propio Gobierno Central a la hora de llevar las distintas propuestas, y en ese sentido hay comunidades autónomas, incluso el

propio Ministro de Administración Territorial decía que el convenio no contempla una fórmula de participación de la representación de las comunidades autónomas en las comunidades europeas, no porque haya un problema de principio sino por un problema de forma, por un problema de método en el sentido de que, ¿cómo va a ser la Comisión integrada?, ¿por cada una de las comunidades?, ¿uno de cada Comunidad Autónoma?, ¿o va a ser un Secretario primando a las comunidades más potentes?, hay que arbitrar una fórmula en donde estén representadas las comunidades, y precisamente el propio, digo, el propio Sr. Félix Pons reconoce de que debe producirse un consenso en esa problemática en concreto; por ello, lo que estoy proponiendo no es ninguna barbaridad a la vista del Sr. Ministro, también puede ser que el Sr. Ministro pueda andar desde otra óptica distinta.

La segunda, es la idea de que la figura ésta de que el Gobierno del Estado pueda convocar conferencias o comisiones sectoriales como fórmula para superar la realidad a la hora de discutir nosotros creemos que no es el camino para poder ponerlo, creemos que debe constituirse un Secretariado permanente donde participan las comunidades autónomas y donde ahí se decida, se discuta, cuál es la opinión de las comunidades autónomas, indudablemente que vaya al Gobierno Central y que la opinión del Estado después llegue allá. No se pide, librenme los malos pensamientos, imponer de facto con esta propuesta un cambio de la Constitución o ir a una ordenación del Estado federal en donde cada Comunidad sea, yo sé que eso a la derecha le preocupa muchísimo eso de la estructura federal y de la posible participación de las comunidades desde otra óptica distinta, eso de la unidad integral de España que obsesivamente alguien tiene como creyendo que eso significa acallar la opinión de las distintas comunidades. Yo creo que esa figura, incluso el propio ministro no estaba cerrado a ello, aunque es verdad que es difícil ver quién va a integrar ese Secretariado permanente, pero yo creo que es una fórmula, es una vía para abrir ese proceso, ese nexo de unión entre lo que va a ser el campo de conexión entre comunidades europeas-comunidades autónomas, intentando que el Estado no sea solamente el árbitro enmedio.

Y el cuarto punto de la proposición no de ley, quiere instar al Consejo de Gobierno para que este convenio que antes hacía referencia, que además tiene esas deficiencias bajo nuestro punto de vista, que ha sido reconocida por algunas otras personas de la Administración Central y por otras comunidades autónomas sea sustituido por otro elaborado sobre la participación de las distintas comunidades autónomas en base a los siguientes criterios, esto no viene a destiempo por-

que en este caso la Cámara estamos discutiendo en el mes de mayo algo que se ha producido en discusión en el mes de marzo, estamos cerca de ello y podemos dar nuestra opinión, que así les han recabado al Consejo de Gobierno, después hablará el Consejo de Gobierno y dirá cuál ha sido su opinión que le ha merecido este convenio que le han ofrecido a él como representante, al Consejero como representante del Consejo de Gobierno, para que dé su opinión cara al Estado, por lo menos se lo han entregado, según la nota que yo tengo, para que lo pueda opinar el proyecto de convenio, además, si lo tiene que firmar lo tendrá que opinar; las propuestas que nosotros hacemos es:

a) Que se negocie ese nuevo convenio sobre la base de que haya una permanente información de la Administración Central con la Comunidad Autónoma y sobre todo con este Parlamento. Hay comunidades autónomas, no voy a utilizar ejemplos, hay por ahí no sólo del 151 sino del 143 también, en donde el Consejero, cada vez que participa en una discusión de este tipo va a informar a la Comisión del Parlamento y hay una comunicación estable entre lo que son Grupos Parlamentarios y Gobierno Central, porque lo que estamos construyendo es algo que va a condicionar todo el futuro y es algo que no corresponde solamente al Partido mayoritario o al Gobierno, sino a todas las fuerzas políticas que de una u otra forma pueden aportar a la construcción de esta Región en el marco del Estado; en ese sentido, yo creo que esa información fluida entre Administración Central-Administración Regional y Asamblea Regional debe producirse con mayor fluidez.

Segundo, el que preceptivamente se consulte a nuestra Comunidad Autónoma antes de adoptar cualquier decisión que afecte a las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma, no las que no afecten, las que afecten.

Y la tercera vertiente, yo sé que esto quizá esté en contradicción con la idea de ese Secretariado que se propone en el apartado tercero, la idea de que el Estado incorpore un representante de nuestra Comunidad en la Delegación del Estado para las negociaciones con las comunidades europeas, yo sé que esto, quizá, sea excesivo porque significaría diecisiete representantes en la Delegación del Estado; bien, podríamos discutir si esa figura es así o se va a otra figura más colectiva entre las distintas comunidades autónomas.

La segunda precisión es que se informe a la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Regional de todas las iniciativas tomadas desde nuestro ámbito regional y autonómico para afrontar los procesos y decisiones comunitarias.

Y la tercera vertiente es, que se envíe a la Comisión de Asuntos Generales cualquier normativa comunitaria que afecta a la Región de Murcia, acompañando las actuaciones que el Consejo de Gobierno haya hecho en la Región de Murcia.

En suma, yo creo que aunque es una propuesta técnica, indudablemente no es una propuesta para hacer grandes discusiones, sí que está en el centro de lo que va a ser o debe ser el futuro de la ordenación de la relación que se produce entre los distintos Estados, no es una opinión solamente personal, existen varios profesores que han dado opinión sobre este tema, que han dado opinión y que no ven contradicción con la Constitución, hay un párrafo del profesor Santiago Muñoz Machado, del año 85, que dice: «La Constitución no autoriza en parte alguna que la transferencia de poderes vaya seguida de una alteración de la distribución de los que restan las instancias internas, de manera que quien debe participar de los procesos de formación de la voluntad comunitaria y en la ejecución de las decisiones adoptadas debe ser exactamente aquel poder central o autonómico que resulte competente, atendido el reparto interno de atribuciones cual sea la distribución de competencias Central y Comunidad Autónoma queda claro que la decide cada uno en función de lo que tengan porque, es que si no no estamos en un Estado de Autonomías, estamos en un Estado de Autonomías vigiladas, por así decirlo, y con esa corrección que ahora después se hará en la Proposición de que, bueno, «siempre y cuando que no afecte a los intereses globales del Estado»; oiga, si se han transferido una competencia a la Administración Autonómica, la competencia que esa Administración recibe responde ante los tribunales, el Tribunal Constitucional o quien le corresponda, igual que los ayuntamientos responden de sus competencias y el Gobierno Central de las suyas, no puede haber una especie de vigilancia indirecta que todo lo protege para evitar no sé qué valores sacros, en ese sentido, no es opinión solamente política sino también de técnicos. Pero, últimamente han aparecido en España dos textos, yo los voy a dar como bibliografía para los que son entendidos en la materia o dicen serlo, uno, del Dr. Araceli Mangas, editado en la Editorial Tecnos que, se llama «Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español», donde se trata el tema, y otro, que es por el Dr. Rudolf Moraví, en cuadernos Cívitas, una colección muy afín a lo que pudiéramos llamar la derecha, que tiene como título «La colaboración entre el Estado y los entes autonómicos territoriales en la Comunidad Europea», ahí se versan y se vierten las opiniones que hoy estoy defendiendo aquí, el papel de las comunidades autónomas hoy en el marco de la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Estamos asistiendo, eso sí, a un proceso que nos pilla de nuevo a todos, estamos construyendo un nuevo Estado y yo sé que es dificultoso la puesta en marcha, sobre todo, cuando todos no partimos de una misma interpretación de la Constitución, del Título VIII, y todos no tenemos la misma manera de verlo, pero, si ahora y en este momento no tomamos la solución de que este proceso de entrada en la Comunidad Económica Europea no suponga una corrección al proceso de Estado Autonómico que pusimos en marcha anteriormente por mandato constitucional, si no ponemos esas medidas hoy estaremos asistiendo a una reducción competencial de nuestra Comunidad y de las demás comunidades autónomas. Eso, es verdad que en función del Gobierno que opere en el Poder Central puede ir de una manera o de otra, eso es cierto, si quien gobierna en el Estado es un Gobierno proclive a tener en cuenta a las comunidades autónomas, entendiendo que el Estado español es plural en su estructura, pues la actuación cara a las comunidades europeas va a ser de una forma determinada, si tenemos otro Gobierno distinto, que piensa que todo debe decidirlo el Poder Central, nuestra manifestación será totalmente contraria.

En suma, yo creo que es una proposición no de ley que puede provocar una resolución de la Cámara apoyada por todos los Diputados que hoy estamos aquí, por los Diputados de los distintos Grupos. Quizá la redacción de la proposición no de ley en la parte resolutive pues haya elementos que deban corregirse, incluso, yo mismo he anticipado que hay algún elemento que podía ver otra fórmula de ocupación, como es el punto tercero en cuanto nuestra participación, creo que la redacción puede mejorarse con las aportaciones de los demás grupos y estoy convencido de que nuestra Comunidad Autónoma va a plantear en posición desde este Parlamento, me refiero a la Asamblea Regional, va a plantear una posición conjunta, no estoy cerrado a que eso se pueda producir, de todas formas hay aportaciones de los demás Grupos y después podemos discutir esas precisiones, y yo creo que esto, junto con la financiación de las comunidades autónomas cara al futuro es lo que va a decir si de verdad tenemos comunidades autónomas dentro de un Estado; si tenemos un Estado Autonómico o, tenemos un Estado con autonomías de servicios y con autogobierno.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Informo a sus señorías, para su conocimiento, que hay presentada una moción alternativa, o sea, un pro-

posición no de ley alternativa del Grupo Parlamentario Popular sobre este mismo tema.

Seguimos con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Popular. Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. presidente, señoras y señores Diputados:

Yo deduzco del espíritu de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto, y no sólo de su espíritu sino también de parte de su texto, de la mayor parte de su texto, que la misma responde, a nuestro modo de ver, al lógico y justo deseo de que la representación parlamentaria de la Región de Murcia tenga en todo momento la información precisa en materia de normativa comunitaria, y también responde su proposición a que los órganos de decisión política de esta Comunidad Autónoma participen de manera activa en las acciones que afecten a nuestros intereses y competencias propias constitucional y estatutariamente delimitadas.

Lo que ocurre es que dicho esto, hay que completarlo inmediatamente con otra consideración que nunca hay que perder de vista en el campo en el que nos movemos esta tarde con esta Proposición, y es la siguiente: que, en el ámbito de las relaciones internacionales corresponde al Estado la competencia exclusiva, artículo 141.1.3º de la Constitución, es decir, es el Estado y no las comunidades autónomas el sujeto obligado, el único sujeto obligado y el responsable del cumplimiento de las obligaciones resultantes de la integración de España en la Comunidad Económica Europea y de la normativa que se pueda derivar en virtud de la adhesión a dicho Tratado, es decir: Estado, único sujeto responsable y único sujeto obligado por el Tratado y por la normativa que de tal Tratado se pueda derivar.

Ahora bien, tampoco significa ello, sin embargo, que en el plano interno, el Estado, en la aplicación o desarrollo del Tratado pueda desconocer, ni tampoco centralizar de forma decisoria las competencias y poderes que la Constitución y el Estatuto de Autonomía han dado a las comunidades autónomas, por lo cual consideramos adecuado que se arbitren fórmulas de colaboración que respondan a esa estructura descentralizada del Estado.

Pero la Proposición del Grupo Mixto adolece, a nuestro juicio, de ciertas imprecisiones de carácter técnico-jurídico de no poco alcance que es lo que motiva que mi Grupo haya representado una Proposición alternativa que, en definitiva, viene a pretender lo mismo aunque, desde mi punto de vista, salvando algunos escollos de carácter jurídico de tipo imperativo.

Así pues, entrando ya directamente en la Proposición se observa la necesidad de matizar el punto primero en el sentido de que la normativa comunitaria aunque afecte a la Región de Murcia no puede entrar en su desarrollo. Dicho de otra manera, y a ver si me explico: la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, no tiene más funciones en esta materia que es la función ejecutiva, no puede desde mi punto de vista, en materia de tratados internacionales, no le corresponde ni la potestad legislativa ni la potestad reglamentaria, lo que ocurre, lo que ocurre, es que nosotros hemos añadido un inciso, un segundo párrafo al primer punto de la propuesta inicial que creemos que no se contradice en absoluto con la ejecución que por el representante del Grupo Mixto se deriva, luego, cuando defienda mi Proposición alternativa explicaré el alcance.

Con respecto al punto segundo, la verdad es que estamos moviéndonos en un tema de tipo jurídico en el que hay bastantes puntos encontrados. Yo tengo que confesar que desconozco el texto del proyecto del convenio a que se hace referencia sobre las materias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia pero, también hay que hacer aquí algunas precisiones y son las siguientes:

Con respecto a la exclusividad de las competencias que a la Comunidad Autónoma de Murcia atribuye el artículo 10 del Estatuto de Autonomía en base al 148 de la Constitución en determinadas materias no impide en modo alguno la del Estado en virtud del título competencial que representa el 149 de la propia Constitución, y así, por eso se han dado ya y se seguirán dando sucesivos enfrentamientos entre el Estado y las comunidades autónomas por los llamados conflictos de competencias. Y hay una sentencia del Tribunal Constitucional, de 28 de julio de 1981 que señala claramente que, y esto es literal: «El régimen real de las competencias deriva de una interpretación conjunta de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, sin atender necesariamente a las calificaciones nominales, con frecuencia inexactas, que éstos contienen».

No nos parece tampoco adecuado a los preceptos constitucionales citados anteriormente, la propuesta que en este punto segundo de su Proposición hace, re-

ferido a que la Delegación del Estado incorpore preceptivamente, —subrayo la palabra—, «preceptivamente», los planteamientos de nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo sí verá, si se ha leído la Proposición alternativa, que sí se dice: «preceptivamente tiene que oír a la Comunidad, pero no incorporar preceptivamente un representante de la Comunidad ante la Comunidad Económica Europea».

El punto tercero rechaza de plano el convenio propuesto por el Gobierno. Bueno, nosotros abundamos en lo dicho, si el Estado es el único sujeto y responsable internacional del cumplimiento de la legislación comunitaria resulta lógico que sea él el que instrumente los mecanismos de coordinación necesarios y control que considere adecuados pero sin perjuicio, de que la Comunidad Autónoma de Murcia no haga dejación alguna en lo que a la defensa de sus intereses se refiere. Por eso, así, en principio no nos parece bien rechazar un convenio como tal instrumento de colaboración y de participación, no podemos rechazarlo además porque, en la Proposición se parte de una presunción, se parte de una presunción que podríamos llamar presunción «iuris tantum» en el sentido de que se impongan los criterios del Gobierno Central en detrimento de los criterios de las comunidades autónomas, estamos partiendo de una presunción.

Finalmente, el punto cuarto, pues prácticamente lo suscribimos por entero, salvo cuando dice: «Incluir por parte del Estado un representante de la Comunidad Autónoma». Yo creo que la propia índole y la propia naturaleza de los intereses nacionales, con mayúscula, implicados en las relaciones con la Comunidad Económica Europea parece excluir de suyo que la Delegación del Estado pueda configurarse como una composición heterogénea a modo de simple agregado o suma de representantes de las Comunidades Autónomas. El resto del punto cuarto, como hemos dicho antes, nos parece aceptable aunque hayamos introducido alguna pequeña matización que consideramos que mejoraba el texto.

En síntesis y en definitiva, hay algunas diferencias de matiz objetivo de tipo técnico-jurídico que podrían salvarse pero, yo repito que el espíritu y gran cantidad del texto que ha animado la Proposición del Grupo Mixto nos parece bastante buena, nos parece bastante aceptable y nos parece que con la colaboración de todos los Grupos podría salir una buena propuesta de resolución.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, Grupo Socialista.

Sr. García Escribano, tiene la palabra. Diez minutos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, señorías:

La justificación de la proposición no de ley que presenta el portavoz del Grupo Mixto esta tarde a la Cámara contiene una serie de valoraciones previas que, desde luego, desde nuestro punto de vista, no pueden ser compartidas en su totalidad, especialmente cuando señala que el borrador de convenio entre el Gobierno de la Nación y las comunidades autónomas sobre cooperación en los asuntos relacionados con las comunidades europeas supone una limitación de la participación efectiva de la Región de Murcia en los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo y articulación de la Región en la Comunidad Económica Europea, por el contrario, creemos que el convenio puede constituir un sistema de articulación que potencie el papel de las comunidades autónomas.

Sí compartimos con Su Señoría la preocupación por el tema y la necesidad de presencia de las comunidades autónomas como instancias del poder político en el conjunto de múltiples relaciones que se están estableciendo y que se van a establecer en las instituciones comunitarias, quizá el problema esencial requiere una doble perspectiva que yo quiero poner hoy de relieve.

Por una parte, una consideración real de la situación de lo que supone nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea que de hecho supone una limitación de la soberanía estatal y, consecuentemente, una afectación de todo el orden de competencias establecidas en la Constitución. Si no partimos de este supuesto será muy difícil entender el problema de la necesaria articulación entre las competencias del Estado y las de las comunidades autónomas en nuestras relaciones en las instituciones comunitarias.

La segunda perspectiva que hoy interesa poner de relieve es la necesidad de una adecuada y cada vez más completa información sobre el contenido del proyecto de convenio que, como su señoría sabe, no está culminado, está en fase de negociación previa, evitando que de esta manera se puedan producir sobre su contenido ciertas distorsiones que probablemente esté ya en la mente de todos. En este sentido, voy a leer literalmente el punto segundo del borrador del convenio donde se dice literalmente: «El desarrollo normativo de las directivas, recomendaciones y demás disposiciones comunitarias en el ámbito interno se llevará a cabo por

el Estado y las comunidades autónomas de acuerdo con la ordenación constitucional de sus competencias»; yo creo que a la vista de este clausurado completo no puede caber duda alguna acerca de las competencias respectivas de la Administración Central y de la Comunidad Autónoma.

Si advertimos una cierta discrepancia en el propio contenido de la Proposición, por una parte, con el punto segundo, que nos parece contradictorio con otro punto de la misma Proposición. Por un lado, se dice que se cree innecesario el convenio y, sin embargo, en el punto cuarto de la misma proposición no de ley se afirma y se insta al Consejo de Gobierno a que negocie un convenio; ¿en qué quedamos?: ¿convenio sí o, convenio no? Está claro que el Sr. Ríos mismo reconoce la necesidad del convenio pero, parece ser que lo que cuestiona es el convenio en fase de borrador, cuestión que también fue hecha por el Consejo de Gobierno, por tanto no se puede discutir ya del borrador de convenio, sino que habría que discutir de una negociación, convenir en negociar y, por tanto, en estos momentos se está en esa negociación.

En cuanto al contenido concreto del mismo, tenga la completa seguridad de que el convenio se basará sobre las siguientes líneas:

— Pleno respeto al orden constitucional de competencias.

— Segundo. Reconocimiento de que la representación del Estado español a nivel internacional corresponde al Gobierno de la nación y que sin embargo esta representación en la esfera de la formación de la voluntad estatal dará el adecuado juego y la participación a las comunidades autónomas.

— Por otro lado, la conciliación del necesario mantenimiento de la unidad del sistema económico con las peculiaridades de la Región de Murcia, tanto en el desarrollo de las directivas emanadas desde las instituciones comunitarias como la trasposición de los reglamentos comunitarios en la Región de Murcia.

— Y por último, el establecimiento de unos canales permanentes de comunicación entre el Gobierno de la nación y el Ejecutivo regional que garanticen que cualquier posición que se adopte en Bruselas haya sido previamente conocida por el Gobierno regional.

Yo creo que con estas garantías el convenio podría ser plenamente aceptable.

Como todos estos preceptos, todos estos principios están desde nuestro punto de vista contenidos, salvo

matizaciones que se pudieran hacer, en el convenio o van a ser incluidos en el mismo, dada la fase de negociación que como decía antes estamos ahora mismo, entiendo conveniente que su proposición no de ley no se pueda aceptar en los términos en los que va redactada.

Ni la articulación de un sistema de relaciones con la Comunidad Económica a través de convenios entre la Administración Regional de la Comunidad Autónoma ni el establecimiento de unas conferencias sectoriales suponen, desde nuestro punto de vista, un atentado a la autonomía de la región. Ni, por otra parte, el Gobierno regional requiere ser alertado sobre la defensa de las competencias que le corresponden, ni en absoluto existe el más mínimo propósito de sustraer las competencias legislativas y de control del Ejecutivo regional que también en esta materia de desarrollo del acervo comunitario corresponden a esta Asamblea Regional.

Yo creo que, y es la propuesta que yo le hago porque, la verdad es que a pesar de que esta proposición no de ley tenga matices políticos tiene mucho de técnica, es algo que su señoría anteriormente citaba autores prestigiosos, diciendo que efectivamente le daban la razón en algunos de los puntos en los que basaba su proposición no de ley, yo, por ejemplo, también puedo citar autores prestigiosos, por ejemplo, no el doctor, como usted decía, sino la profesora Araceli Mangas, dice en su obra «Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español» lo siguiente: «Es cierto que hay una frontera imprecisa en un Estatuto de Autonomía en el que no está claro si se ha asumido la ejecución plena: desarrollo legislativo reglamentario y administrativo o la ejecución se subordina a normas estatales dictadas a tal fin. Es el caso del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia cuyo artículo 12, párrafo 2º, prevé la ejecución de tratados internacionales con la región pero, este mismo artículo 12, el párrafo 1º, en relación con determinadas materias que en desarrollo de la legislación dicte el Estado. Por el contexto del precepto no nos es fácil despejar tales dudas en favor de una ejecución plena de los tratados internacionales que afecten a materia de específica competencia de la Región murciana y, por tanto, debe ser asimilado a estos efectos a los estatutos que asumen restrictivamente»; eso lo dice la profesora que usted citaba anteriormente.

Por tanto las dudas persisten, es algo que está todavía por despejar, y yo creo que como el Ministro de Administración Territorial cuando se dirigía a esta Comunidad Autónoma lo decía, la intención es de llegar a resolver todas esas dudas en un camino de diálogo. Yo creo que para que ese camino de diálogo pueda llegar y llevarse a efecto y ser fruto y que aquí esta Cámara hoy pueda tomar una decisión, se podría llegar,

de alguna manera, a una proposición no de ley conjunta que recogiera un poco el espíritu de mis palabras, y la lanzo y digo que, el primer punto tras el desarrollo preceptivo de introducción de la proposición no de ley, el primer punto resolutivo, desde nuestro punto de vista, podría ser el siguiente: «Urgir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que lleve a efecto las gestiones necesarias al objeto de asegurar el ejercicio por esta Comunidad Autónoma de las competencias que en materia de ejecución dentro de su territorio de tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales le corresponde en virtud de lo dispuesto en la Constitución Española y el artículo 12.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que continúe, puesto que ya están iniciadas, las negociaciones con el Gobierno Central del convenio de cooperación con esta Comunidad Autónoma en los asuntos relacionados con las comunidades europeas, teniendo presentes los siguientes criterios:

1º.- Establecer un intercambio de información estable y puntual entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en todos los aspectos que deriven del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

2º.- Tratar de que se incorporen las observaciones que puedan afectar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las propuestas que formule la Administración Central ante los órganos comunitarios, utilizando las vías apropiadas que al efecto se constituyan.

3º.- Informar ante la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Regional de las iniciativas tomadas por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para afrontar los procesos y decisiones comunitarias que afecten a la Región de Murcia».

En esa línea iría nuestra propuesta para que de esta Cámara hoy pudiera salir una proposición no de ley conjunta de los tres Grupos Parlamentarios:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

Yo creo que el debate de este tema ahora, he dicho al presentar la propuesta, al presentar la proposición, es importante porque está discutiéndose ese borrador, es decir, lo que aquí acordemos puede ser el marco en que el Consejo de Gobierno se mueva cara a la actuación de ese borrador, yo en ningún momento he dicho que sea definitivo esta propuesta de convenio, está en fase de proyecto y el propio Ministro ha dicho que va a ser consensuada, por lo menos yo tengo aquí una información del 16 de marzo, puede haber evolucionado muy poco, el problema del referéndum y la evolución posterior ha tenido una situación «X» y el problema de las elecciones ha tenido otra situación que también puede haber paralizado. Hay voluntad de consensuar lo que va a significar la actuación entre comunidades autónomas-Gobierno Central, cara a las Comunidades Europeas, por parte de la Administración Central.

El discutirlo ahora aquí viene bien, digo, en el sentido de que esta Cámara, como voluntad política del pueblo murciano, va a tomar unas decisiones; ha propuesto su señoría tres puntos en el segundo apartado, las tres orientaciones, las dos últimas, en la segunda y la tercera recoge parte de las propuestas que yo hacía aquí, se queda quizá en el tema de informar, bajo mi punto de vista, exclusivamente a la parte que ha hecho ahora mismo el Consejo de Gobierno, yo añadía una segunda parte en mi propuesta que era el que a la Comisión pudiese venir cualquier normativa comunitaria acompañada con la propuesta, con la actuación que haya tenido el Consejo de Gobierno, eso establemente, es decir, que pueda venir a la Cámara mandado o remitido por el propio Consejo de Gobierno, pero en fin, eso, después me referiré a la propuesta de que se pudiera llegar a un acuerdo consensuado entre los tres Grupos porque parte de las propuestas que ha hecho antes el portavoz del Grupo Popular en su redacción también eran positivas, incluso la introducción que ha hecho el Grupo Popular, la introducción a la moción, quizá evite la confrontación a la hora de analizar que su señoría y yo hemos hecho distintas en cuanto a la aprobación de la actuación del propio Gobierno del Estado; es decir, hay voluntad para llegar a ello.

Ahora, ¿por qué yo he hecho referencia a que existían?, yo no he hecho referencia al punto segundo en mi intervención porque, el punto segundo, para mí es correcto conforme está en el proyecto de borrador, pero su señoría no ha hablado del punto tercero y tampoco ha hablado del punto octavo; y el punto octavo yo se

lo voy a leer para que vea lo que dice: «En el supuesto de que alguna Comunidad Autónoma en el ámbito de sus competencias...» en las que ya tenemos por distribución competencial, en nuestro caso el artículo diez u once, o cualquier ley orgánica mandado por la Constitución «...adoptara medidas de aplicación de normativa comunitaria que a criterio del Gobierno constituya violación sustancial de dicha normativa o del derecho comunitario en su conjunto, el Gobierno de la Nación ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución», es decir, se constituye el Gobierno de la Nación en Tribunal Constitucional al interpretar la actuación de ello. Por lo menos, yo entiendo que esta introducción en el punto octavo puede reducir el papel autónomo, si se equivoca un alcalde o un ayuntamiento el ciudadano tiene posibilidad de defenderse, si se equivoca un Gobierno regional tiene posibilidad de defenderse.

Aquí está la discusión desde siempre, lo digo por el portavoz del Grupo Popular, el tema de la palabra Estado. Claro, el Estado para mí es la conjunción de muchas administraciones, la Administración Central, la Administración Regional, la Administración Municipal, también es cierto que el texto constitucional cuando dice: «competencias exclusivas del Estado» se refiere a las del Gobierno Central, eso también es cierto, vayamos por delante porque, en el techo competencial marcado por la Constitución ahí queda claro conforme se define. Pero yo me refería a que la competencia de relaciones internacionales no deba tenerlas el Gobierno de la nación, librenme los malos pensamientos revolucionarios de cambiar o trastocar esas ideas, lo que digo es que al forjar la voluntad del Estado que debe de llevar nuestro Gobierno a Europa, en ese forjar su opinión, nuestra opinión como Comunidad Autónoma que hemos recibido de nuestro pueblo nuestros votos para hacerlo, sea tenida en cuenta y cómo se garantiza mejor esa forja de voluntad, el propio, el propio Ministro cuando hace referencia a esto y dice que hay que buscar la fórmula de que esa voluntad estatal, lleve o se conforme sobre la voluntad de cada Comunidad Autónoma..., ¡hombre!, los catalanes son más tajantes, dicen «vinculante», que las decisiones de las comunidades autónomas sean vinculantes para el Estado, en mi proposición de no ley no hablo en ese tono, no digo que sea vinculante, lo que digo es que se busque una fórmula de síntesis que forje esa propuesta.

Yo creo que en este sentido, el fondo del problema o el fondo de lo que se plantea aquí es, a qué nivel de información tiene esta Cámara de, si, la Proposición la estamos discutiendo hoy, la Comisión de Asuntos Generales de la Cámara, esta Cámara qué nivel de in-

formación tiene de lo que está suponiendo este proceso, reducido, en la necesidad no se ha pedido o si se ha pedido, eso es cosa que este Diputado buscará la fórmula para ejercerla. De motu propio, nuestra Administración Regional debería, entendiendo Administración Regional el Gobierno Regional y nuestra Asamblea Regional, como representante de todas las fuerzas políticas, deberían existir esos vasos comunicantes porque lo que nos estamos jugando es un futuro, gobierne quien gobierne, y debe ser ampliamente consensuado en lo que va a ser las decisiones primarias que vamos a poner en marcha.

Yo creo que en este sentido, la proposición no de ley aprobada por esta Asamblea, puede venir en el momento oportuno, no digo que vaya a ser definitiva, es simplemente orientadora, también el Consejo de Gobierno va a actuar como lo estime oportuno de acuerdo con el programa o al Partido que pertenece o la actuación que le corresponda, ¿no?

Yo creo que también hay otros puntos que tampoco ha citado del convenio, como es el punto 12, en donde en su segundo párrafo habla de las Comisiones Mixtas. ¿Por qué yo soy reticente a las comisiones sectoriales y a las comisiones mixtas? Mire su señoría, el proceso de negociación de lo que significó el proceso autonómico estaba constituido en un principio por aquellas Comisiones de Transferencias, más o menos políticas, y fueron transformadas de golpe y porrazo en comisiones mixtas técnicas en donde quien decidía la evolución, la valoración y todo el proceso de transferencias era en teoría meramente técnica, con lo cual había una dejación política hacia ese proceso técnico y, claro, nos hemos encontrado con la realidad, pues bueno, yo no sé, si el Consejo de Gobierno quisiera hablar ahora, cómo ha estado la realidad valorada de lo transferido y cómo es ese proceso porque, claro, ha sido muy complejo, sigue siéndolo complejo hoy, y quizá bajo mi punto de vista el error estuvo en decir que esas comisiones técnicas lo podían solucionar todo para superar una discusión excesivamente politizada en un principio de desarrollo constitucional que estaba muy encima y quizá con diversas interpretaciones. Yo creo que hoy, por eso, el miedo que yo le tengo a las comisiones sectoriales o comisiones mixtas es que pueda ser una visión exclusivamente sin una valoración política, y es por ello que proponía, puesto que todos sabemos que las voluntades locales o regionales, —termino, Sr. Presidente—, las valoraciones pueden ser discordantes con el Estado Central, buscar la fórmula, yo he propuesto ese Secretariado, yo retiro el punto tres, donde digo la presencia estable, por lo que me decía el compañero del Grupo Popular: «¡hombre!, es que, esto de incluir» en el punto cuarto, que decía que salvo el punto

y tal, bueno, yo lo retiro porque, es verdad que serían diecisiete, sería una comisión negociadora o una comisión de relación amplísima, bien, pero, presencia en el otro Secretariado.

Yo creo que por tanto, hoy, aquí, sobre la propuesta que se ha hecho por parte del Grupo Popular, la propuesta que he hecho en cuanto a la Proposición y las orientaciones del Grupo Socialista se podía llegar a una proposición no de ley conjunta, por tanto la propuesta que hago al Sr. Presidente es que, podía evolucionar la Cámara en las interpelaciones, los tres representantes de los Grupos podríamos salir, hacer esa propuesta conjunta y ser aprobada en posterior desarrollo del Pleno.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿aceptan la sugerencia del Sr. portavoz del Grupo Mixto? Pues sigan ustedes trabajando en este tema.

Y esta Presidencia va a seguir entonces en el Orden del Día de las interpelaciones que tenemos. La primera es la interpelación 5.561, sobre convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

En primer lugar, querría hacer una referencia al excesivo tiempo que ha tardado el Consejo de Gobierno en contestar a esta interpelación que se presentó a primeros de diciembre del año 85 y que ha tardado cinco meses en ser contestada.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

A ver, Sr. Petri, las alusiones o referencias a las tramitaciones de cualquier tipo de documento en la Cámara no es culpa del Consejo de Gobierno, tiene órganos suficientes la Cámara: la Junta de Portavoces, la Mesa y la Diputación Permanente que, según entre ese tipo de documento en periodo ordinario o en periodo extraordinario, pues queda pospuesto, pero prác-

ticamente no hay culpa manifiesta; o sea, siga usted con su intervención de interpelación al Gobierno, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Bien, de todas formas, han pasado cinco meses sin que se conteste o sin que se presente en este Pleno la interpelación. A través de los cauces, si no es culpa del Gobierno, habrá que ver en dónde y a quién hay que reclamar estos retrasos en las interpelaciones, preguntas y mociones.

Uno de los temas que hoy preocupa a nuestra sociedad es, precisamente, el tema de la falta de los puestos de trabajo. La necesidad imperiosa de ocupar un puesto de trabajo hace que a cada una de las convocatorias que se hacen por parte de la Administración Pública o por parte de las empresas privadas acudan cientos de aspirantes a ocupar esas plazas, y es necesario que siempre se mantenga el principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Estado, de nuestra Región, y debe ser, precisamente, la Administración la que debe dar ejemplo en esa igualdad de oportunidades, en ese trato de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas que concurren a unas oposiciones.

Hay que evitar el enchufismo, las recomendaciones, porque es necesario que cuando se concurre a unas oposiciones de la Administración haya claridad, que sepan los ciudadanos que acuden que van a ser aprobados los mejores, no los que tengan más recomendación, y esto es fundamental porque si no, nos encontramos con que los aspirantes a las plazas buscan más fácilmente la recomendación que el tener los conocimientos adecuados para ocupar la plaza, con lo cual entraríamos en una dinámica peligrosa para nuestra Administración y peligrosa también para toda la ciudadanía.

Yo señalo esa serie de principios que se pueden dar y que la Administración es la primera obligada en evitar y, por eso, a la vista de una orden, de una norma de la Consejería de Presidencia, del 7 de Marzo, por la cual se convocaban cuarenta y dos plazas para empleo interino, resulta que en esa oposición hay más aspirantes de las cuarenta y dos plazas y, con las peticiones que se hacen o con los requisitos que se ponen para asistir a esta convocatoria, que son, llevar un currículum vitae donde se diga los méritos y experiencias profesionales y, una comisión de selección que dice quiénes son los que han sido seleccionados, y efectivamente se selecciona y quedan excluidos, sin saber por qué motivo, sin que aparezca puntuación de ninguna clase, aparecen excluidos ciertos aspirantes. Y por eso,

por aclarar esa situación, porque debe haber siempre una causa por la cual unos aspirantes quedan desestimados y no se les admite, es por lo que yo presento esta interpelación en diciembre del año 85.

Y quiero conocer por parte del Consejo de Gobierno que explique las razones por las cuales en la convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos fueron eliminados aspirantes que reunían las condiciones solicitadas sin explicación alguna y, en función de qué criterios ha actuado la Administración Regional y cuál es, o ha sido ya, la postura del Consejero de la Presidencia ante las reclamaciones efectuadas.

Es verdad que hay un proceso, porque esto eran plazas para interinos, es verdad que el que no está de acuerdo tiene un proceso para reclamar, pero no se olvidará tampoco que las plazas de interinos se pueden convocar, pueden haber acabado su mandato o su trabajo y todavía estar el reclamante esperando en el recurso contencioso-administrativo uno, dos o tres años, con lo cual la reclamación no tiene vigor, no tiene valor y, la actuación de la Administración Regional, si no ha sido correcta, quedaría completamente impune. Por eso, deseo conocer cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno, cuál ha sido la actuación de la Consejería de la Presidencia ante estas reclamaciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Para evitar dudas de interpretaciones sobre, no de ésta, sino sobre futuras entradas de documentos en la Cámara voy a hacer una información para sus señorías en el sentido de que la interpelación de que nos estamos ocupando tuvo entrada en el Registro de la Asamblea el día 3 de diciembre del año 85, fue admitida a trámite por la Mesa seis días después, el día 9 de diciembre, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional un día después, el 10 de diciembre, se lo comunica oportunamente al Gobierno, que tiene quince días a este plazo y, entonces, cuando ya cumplen el periodo normal reglamentario entramos en periodo extraordinario, la Diputación Permanente considera que las interpelaciones en periodo extraordinario es solamente para debatir la Ley de Presupuestos, y deja las interpelaciones y otro tipo de decisiones legislativas para el periodo ordinario de la Cámara, el cual nos estamos ocupando, en la Diputación Permanente están representados todos los Grupos Parlamentarios y aquí presentes. Solamente, hago una información sin abrir ningún tipo de debate, que no debe abrirse.

El Sr. Consejero de Hacienda y Economía tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:  
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Petri. Por resolución de la Consejería de Presidencia, de 7 de marzo de 1985, usted plantea una interpelación en diciembre del 85, es decir, nueve meses después, no tenga por tanto tanta prisa, porque usted se ha tomado el tiempo para meditarlo, 7 de marzo del 85, publicado en el Boletín Oficial de la Región de esa fecha y un anuncio en el diario «La Verdad» de esa misma fecha, la Consejería de Presidencia convocó una oferta de empleo para la provisión en régimen de funcionarios de empleo o interinos, cuarenta y dos plazas de la Administración Regional; entre esas cuarenta y dos plazas había catorce licenciados en Derecho, ocho licenciados en Económicas, dos ingenieros superiores, dos sociólogos, cinco arquitectos, dos ingenieros técnicos de Obras Públicas, cuatro diplomados en Ciencias Empresariales, un diplomado en Estadística y cinco programadores de Informática.

Esta convocatoria no puede ser una convocatoria para una oposición, es simplemente un concurso, puesto que en la base dos de la misma, el punto 2.2, se establece como requisitos para la participación la aportación por los aspirantes de un currículum en el que consten los méritos profesionales y las experiencias que se invoquen, méritos que deben ser acreditados documentalmente, y, en la base cuarta de la misma convocatoria se hace una referencia a la valoración de los méritos alegados y justificados, no es una oposición, como usted decía, es simplemente un concurso de méritos, y así lo entendió la Comisión de Selección, nombrada de acuerdo con la base tercera, en la que formaban parte todos los secretarios generales técnicos de las Consejerías interesadas, más un funcionario de la Consejería de Presidencia que hacía de Secretario, y el primer día que se constituyó esa Comisión acordó, dentro del marco de la convocatoria y dentro de las facultades de organización que tiene, efectuar una evaluación global de los aspirantes en base a expediente académico, expediente profesional, publicaciones, investigaciones realizadas, cursos monográficos y cualesquiera otros méritos alegados debidamente justificados y, se dice que se hará una valoración global para todas las solicitudes con la misma medida y con el mismo criterio, y aquí tengo a su disposición las actas firmadas por todos los componentes de esa Comisión.

Esta repetida convocatoria se hizo cumpliendo los requisitos constitucionales que usted recordaba hace un momento y que le agradezco pero que ya conocía, de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, puesto que se presentaron trescientos setenta y tres aspirantes a las cuarenta y dos plazas convocadas y, de todas ellas, hasta la fecha no ha habido más que tres reclamaciones, por casualidad tres licenciados en Derecho que han presentado recurso contencioso-administrativo que está pendiente de vista ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, organismo, como usted sabe, competente para decidir sobre lo solicitado por los recurrentes, recurrentes que por otra parte tuvieron acceso a toda la documentación de la convocatoria, así como a todas las actas y a todas las valoraciones que se les hicieron. Esta revisó las solicitudes, de acuerdo con lo establecido, hizo una primera preselección, de acuerdo con los méritos y justificaciones alegados por los concursantes, eliminó aquéllos que, a su juicio, colegiadamente no reunían todos los méritos o fueron menos valorados; estos preseleccionados pasaron a una siguiente fase de concurso con una prueba escrita y posterior lectura pública, de la que resultaron eliminados unos cuantos, y finalmente sostuvieron una entrevista personal con la Comisión de Selección, de ahí salió una relación de aspirantes admitidos como funcionarios interinos, de ahí salieron los cuarenta y dos.

Entiendo por tanto que la Administración Regional de Murcia ha actuado en todo momento de acuerdo con los principios constitucionales, se ha sujetado a las normas y ha dado las mismas posibilidades a todos ellos, y me limito a recordarle que en ausencia de normativa, puesto que la Ley de Función Pública no estaba aprobada y el Reglamento para ingreso en la Función Pública, ni el Estado ni de la Comunidad Autónoma existía, la Administración Regional se sujetó a unas normas y, aun sin establecer un baremo específico, se autovinculó por los acuerdos de la Comisión, cuando, como usted sabe, para nombrar con carácter urgente a funcionarios interinos podía haberlo hecho de modo directo y sin ninguna prueba, puesto que no existía ninguna normativa al respecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica al interpelante. Cinco minutos, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Es verdad que ha pasado, desde el 7 de marzo, hasta diciembre, pues ocho meses, y yo esperaba que en tanto tiempo pudieran rectificar ustedes, pudieran rectificar, tiempo habían tenido para rectificar una cosa que yo considero que debe ser nula de entrada.

Usted dice que hay un concurso de méritos, efectivamente, y que no había normas previas, es decir, es la Comisión Seleccionadora la que a la vista de todos los que se han presentado determina qué criterios se van a seguir, con lo cual, sin pensar mal, cualquiera de los que están en el Tribunal examinador, o en la Comisión seleccionadora, pues indudablemente habrán recibido recomendaciones, porque todos, incluidos los que no están en las comisiones seleccionadoras reciben muchas presiones, incluso reciben recomendaciones, con lo cual ya se complica la objetividad para poder calificar a los que se presentan puesto que es después de que se han presentado cuando se determina cuál es el criterio que se va a seguir. Eso me parece que ya es un error, en principio, que lleva indudablemente ese error a que nos ocurra que haya habido tres reclamaciones nada más, pues es muy sencillo, y yo hasta admiro a los tres que han reclamado porque pueden pensar que eso les puede perjudicar para futuras oposiciones o para futuros concursos, con lo cual quiere decir que todo lo que sea el que una persona tenga que reclamar contra un acto de la Administración conveniría, sobre todo cuando las bases no han sido públicas ni se han señalado la puntuación, porque precisamente los tres que reclaman dicen lo siguiente: «¿Por qué no se ha hecho público el resultado?», no se hizo público el resultado porque nadie sabía los que había aprobado ni qué puntuación habían obtenido, ha sido después, cuando ellos han recurrido en el contencioso-administrativo, cuando han pedido a la Consejería de Presidencia que aportara las pruebas por las cuales habían sido aprobados esos cuarenta y dos y no los otros, ha sido después, han tenido necesidad los tres reclamantes de ir al contencioso-administrativo.

Por eso, me parece que rectificar es de sabios, que esa política que ya en la Ley de la Función Pública Regional yo manifesté que el tema de los concursos de méritos se prestan en muchas ocasiones, y sobre todo cuando siguen de una entrevista, se prestan a ciertos descontentos y a posibles manejos por parte del que examina, y pienso que esta convocatoria, este concurso de méritos, debe de ser anulado porque, es que, si no, hemos hecho que los tres reclamantes y los otros que no aprobaron no tengan la opción de haber concurrido con la misma igualdad de oportunidades que tienen los cuarenta y dos que han aprobado; por eso, sé que no es el momento de hacer la moción, por acuerdos que hay en la Junta de Portavoces de que las mo-

ciones que partan de interpelaciones se pasan después, a otra sesión, pero yo anuncio que presentaré una moción en esta Cámara para que se anule la convocatoria porque efectivamente en el recurso contencioso-administrativo, cuando los tres reclamantes le hicieron la reclamación por esa vía daban lugar a que tanto los que concurrieron al examen, si tenían alguna dificultad o alguna pega, y fueran como coadyuvantes en este proceso, los cuarenta y dos, ninguno de ellos habrá sido coadyuvante pero han tenido la opción. Es decir, no se perjudica a nadie y sí se perjudica, primero, a los no aprobados y, segundo, a todos los ciudadanos que piensen o puedan pensar que para ingresar en la Administración es preferible tener recomendación a tener conocimientos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

El Sr. Petri ha anunciado su moción. Sr. Consejero, tiene su turno de dúplica.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:  
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente:

Sr. Diputado, sus palabras, con todo el respeto hacia su persona, son inadmisibles para el Gobierno Autónomo, puesto que usted presupone que en todos los concursos de méritos que hemos venido celebrando el Tribunal, primero, ha estado sometido a presión y, segundo, ha aceptado las presiones, y que todos los cuarenta y dos que han sido admitidos y los restantes que no han sido aprobados no se han atrevido a reclamar por miedo a represalias, es absolutamente injusto que usted crea que por parte de la Administración Regional se actúa de esa manera, y yo tengo que rechazar esa afirmación suya, y si no se hubiera dicho en esta Cámara propondría, con la inmunidad que usted tiene, propondría a alguno de los miembros del Tribunal que adoptara quizá algunas medidas mucho más duras por esas afirmaciones que usted hace sin ninguna prueba.

Da la casualidad que en este concurso de méritos únicamente han reclamado tres licenciados en Derecho que no están conformes con la valoración de sus méritos, de un currículum que han presentado y, como consideran ellos que son más aptos que los demás por sus

méritos anteriores y por los que alegan que han hecho y la experiencia que tienen debían ser admitidos, me parece normal que lo piensen, cualquiera puede pensar que tenía más derecho que otro a una cátedra universitaria o a un puesto de trabajo, pero esto era un concurso, los mismos que se hacen en todas las Administraciones o en cualquier empresa privada para seleccionar personal. La Comisión, a la vista de lo que alega el interesado y del perfil que hace de sus actuaciones estima que quizá tres licenciados en Derecho, con formación en Derecho del Trabajo, con experiencia como abogados laboristas, no eran necesarios para una Consejería de Obras Públicas donde se necesitaba licenciados en Derecho con formación en Urbanismo o, en Ley del Suelo o, para el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, donde se necesitaba licenciados en Derecho que tuvieran experiencia en Derecho Civil, sobre todo para los temas de Patrimonio y concretamente en Derecho Hipotecario. La Comisión valoró todas las peticiones y rechazó en una primera fase de selección a unos que creía que no rellenaban el perfil de lo que necesitaba la Administración, permitirá por lo menos a la Administración poder seleccionar a su personal.

En cuanto a lo que usted dice que la Administración, y ya lo avisaba usted en la Ley de Función Pública, me doy cuenta de que usted no sabe la Ley de Función Pública, no lo entendió cuando presentó las enmiendas y se lo ha entendido porque seguramente no lo ha leído, en las trescientas o cuatrocientas enmiendas que presentó se demostraba que usted confundía lo que era el régimen laboral con el régimen de funcionarial. En la Ley de Función Pública se establece un régimen de oposición, no de concurso de méritos, con pruebas objetivas, y si ha leído el Boletín Oficial, no sé si el de 15 de marzo o 15 de abril, habrá visto que la Administración Regional ya ha anticipado, con seis meses de antelación a la fecha en que se van a celebrar las oposiciones de los grupos A y B, titulados superiores y titulados del grupo medio, ya ha anticipado cómo van a ser las pruebas y cuáles son los temarios de las oposiciones a que se van a adjuntar y a que se van a tener que someter, lea el Boletín Oficial y verá usted los temarios y las pruebas especificando cuál va a ser la valoración, y el próximo lunes el Consejo Regional de la Función Pública celebrará ya el sorteo para decir qué opositores empezarán.

Entonces, no pierda usted cuidado, no tenga usted miedo, cumplimos la propia Ley que nos hemos marcado, la Administración Regional, como dice la Constitución, está sometida a la Ley y al Derecho y, en todo momento estamos dispuestos a que nos revisen los Tribunales. Si la Sala de lo Contencioso Administrati-

vo estima las reclamaciones de esos tres señores, revoca la Resolución y ordena que se reponga otro trámite o que se valore de otra manera por supuesto que lo cumpliremos pero, yo, en estos momentos me tengo que atener al fallo judicial y no discutir en esta Cámara nada más, le he dado las explicaciones de cómo ha funcionado esa Comisión, porqué rechazó a tres licenciados en Derecho y, rechazo totalmente las afirmaciones de presión a los miembros de la Comisión, por una parte, por parte de nadie de la Administración laboral, y rechazo también que ellos hayan aceptado esa presión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El segundo punto es otra interpelación sobre el viaje del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a Estados Unidos, está formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Sanvicente Callejo, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Yo tengo que decir que es una pena que las interpellaciones se nos hagan viejas en esta Cámara desde que los Diputados las presentamos y que coinciden, por lo general, con una rabiosa actualidad, y yo quería interpelar al Gobierno sobre un viaje y ahora, pues para ponerme al día tendría que hacer interpretar por otros; pero, voy a centrarme en el tema, sin salirme de la cuestión que he escrito en la interpelación.

Me voy a limitar, a pesar de que ahora, como decimos, ya son otros viajes más actuales, al del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Tuvimos conocimiento extraoficial de un viaje del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a los Estados Unidos, y digo extraoficial porque no tiene porqué darme conocimiento oficial de ello, a los Estados Unidos de América a principios o mediados del mes de febrero actual, con visita a varias ciudades americanas. Somos conscientes de que un viaje a ese gran país, además del placer que reporte, puede tener positivas consecuencias si es bien aprovechado. El Sr. Consejero sabe que personalmente y como Diputado del Grupo Popular yo estoy muy interesado en seguir sus

actividades de Gobierno y, por eso, el día 20 de febrero presenté esta interpelación que ahora estamos viendo en el Pleno al objeto de conocer el proyecto y el alcance del mencionado viaje.

Posteriormente, concretamente el día 26 de febrero, la prensa regional publicaba una breve reseña del viaje del Consejero, Sr. Artés, que daba algunas pistas sobre el objetivo de ese viaje. Yo entiendo que, por la gran responsabilidad de Gobierno que el Sr. Artés tiene en sus manos, me imagino que me permitirá decir eso, si consideramos que es responsable del sector industrial, del sector comercio, del sector turismo y, después de la última remodelación del Gobierno, creo del sector empleo también sus idas y venidas pueden tener una gran repercusión en el desarrollo de la Región y de la economía murciana.

Así, pues nos gustaría saber qué ciudades visitó y de qué temas trató en cada una de ellas, a qué acuerdo llegó con las autoridades americanas o con los empresarios, si es que llegó a alguno con alguno de ellos. Quisiéramos saber si hay proyectos americanos de inversiones en nuestra Región, quisiéramos saber si se ha tomado nota de cómo se trabaja y cómo se crea empleo en aquel país, quisiéramos saber si ha visitado alguna realidad turística que fuera susceptible de aplicar en Murcia, si ha visitado eso que llaman «Silicon Buddy» en California y qué impresión le ha causado, si ha visitado cómo se investiga y cómo se aprovecha la investigación en la industria americana; la verdad es que quisiéramos saber muchas cosas.

Y quisiéramos saber también cuántas personas y quiénes eran, cargo político me refiero, los que componían la expedición; quisiéramos saber, también, a cuánto ascendió el importe del viaje para poder cotejar su rentabilidad, en suma, la verdad es que queremos que hable su señoría, Sr. Consejero, y que nos diga, usted que está en posesión de la noticia, cuanto más mejor.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO NAVARRO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Sanvicente.

El Consejo de Gobierno.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Sr. Presidente, Señorías:

Yo le diría, en primer lugar, al Diputado interpelante que siempre he estado a su absoluta disposición para haber podido informarle con todo detalle de lo que me pregunta y, sin embargo, dice, se va a someter a lo que dice la interpelación y que iba a centrarse o a ceñirse al texto de la interpelación, yo la voy a leer, en el que dice que, «el reciente viaje del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a los Estados Unidos de América no dudamos habrá sido provechoso para los intereses de la Comunidad Autónoma de Murcia. Este Diputado interpela al Gobierno sobre el proyecto y alcance del mencionado viaje». A continuación, hace aquí una sucesión de preguntas en las que no están en el texto de la interpelación, por lo que, lamentablemente, a lo mejor alguna de ellas no voy a poder yo presumir cuáles iban a ser las preguntas que su señoría quería que le hubiera respondido, en cuyo caso, en todo momento estoy a su disposición para aclarárselas.

En principio, señalar que el viaje se realizó con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos en España, en el marco del programa de compensaciones del Proyecto FACA y se ha realizado esta visita a los Estados de California y Nueva York con objeto de poder conocer la evolución de las exportaciones de las empresas murcianas y estudiar la posibilidad de ampliar en número y en sectores las empresas que están beneficiándose en este momento de ese programa.

También se han realizado entrevistas para estudiar las perspectivas de inversiones de empresas estadounidenses en la Región de Murcia.

En la ciudad de Los Angeles se mantuvieron entrevistas con representantes del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y con representantes de la Cámara de Comercio de Los Angeles, mostrándose en ambos casos interesados por las condiciones que la Región de Murcia presenta para la inversión extranjera, como se deduce, o se deducía, de la información que se les acompañó, se les entregó, sobre estímulos estatales a la inversión y las facilidades particulares que ofrece la Región de Murcia, a través de documentos que están elaborados por el Banco Exterior y por la propia Comunidad Autónoma, como es el libro de «Murcia, Región con futuro».

En San Francisco se mantuvieron entrevistas con la Cámara de Comercio, con una consultora de empresas en temas de inversiones extranjeras y se realizó una visita a la empresa «Hewlett Packard» por invitación expresa de la misma. Con la Cámara de Comercio, además de ofrecernos dar información a sus asociados sobre la documentación que se aportó, se concretó la posibilidad de una visita de empresas americanas a la Re-

gión de Murcia en 1987 para conocer directamente las posibilidades tanto comerciales como de inversiones.

Asimismo, en el Estado de California se realizaron visitas a la Universidad de Riverside y de Davies para conocer el funcionamiento de los departamentos de investigación en temas de procesos relacionados con la agricultura e industria agroalimentaria, igualmente se desarrollaron entrevistas con la señora Alcaldesa de Davies y con profesores españoles en aquella Universidad.

En la ciudad de Nueva York se mantuvieron entrevistas de trabajo con el Presidente de la «Transnational Trade Corporation», de Mc'Donal Douglas para conocer la evolución de las exportaciones de empresas en la Región, así como articular un procedimiento para conseguir que puedan venir a la Región empresas con elevado nivel tecnológico. En este sentido, la Consejería está trabajando en preparar una relación de actividades empresarias que pueden realizarse entre empresarios murcianos y americanos en acciones conjuntas, o «joint venture», ya que este tipo de actuaciones son las preferidas por las empresas americanas, sin descartar las posibilidades de coproducción, tranferencia de tecnología o inversión directa. Asimismo, se continúa trabajando para que otras empresas pertenecientes a diferentes sectores de la Región y que aún no han podido entrar en el programa puedan acogerse al Proyecto FACA de exportaciones.

En el ámbito de la promoción del turismo se presentó una información para conseguir que la Región de Murcia se integre dentro del conjunto de acciones previstas en el programa FACA para el citado sector a través de la empresa creada al efecto por Mc'Donald Douglas.

Se visitaron, igualmente, las oficinas españolas de Turismo en San Francisco y en Nueva York, donde se dejó documentación sobre Murcia y se analizaron posibilidades de promoción en colaboración con el IM-PROTOUR. Estos contactos, como conoce Su Señoría, se enmarcan dentro del conjunto de actuaciones que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo está poniendo en funcionamiento con la doble intención de conseguir que las empresas de la Región exporten más a otros países y de atraer inversiones que coadyuven al desarrollo económico de la Región de Murcia.

Las personas que me acompañaron fueron, el Director Regional de Planificación y el Director Regional de Industria y, el importe del viaje lo desconozco en este momento porque no fue objeto de su interpelación pero, vamos, estoy a su disposición de podérselo ofrecer.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

D. Evaristo Sanvicente, su turno de réplica.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente:

Sr. Consejero, yo lamento si le ha dado la impresión de que he querido sorprenderle con algunas de mis preguntas, no era ésa mi intención, no está suficientemente explicado todo el alcance de ese viaje. La verdad es que, yo digo, este Diputado interpela sobre el proyecto y el alcance del mencionado viaje, el proyecto y el alcance la verdad es que es muy amplio, y en el proyecto y el alcance pues yo entiendo que también están las personas que van a ir, el coste que va a tener el viaje y dónde se va a hacer el viaje..

Por lo demás no tengo nada que decirle, no intento cazarle en ninguna respuesta, ni muchísimo menos, simplemente intentaba conseguir información, me la ha dado amplia y yo se lo agradezco, simplemente deseo que su viaje sea fructífero en bien de la Región de Murcia, en bien de todos nosotros, puesto que todo ello lo deseamos, creo que ustedes que son Gobierno y nosotros que somos oposición estamos trabajando para que entre todos logremos que la Región de Murcia sea una región puntera de España y que pueda tener su sitio, o el sitio que queremos, en los Estados Unidos y en cualquier otra nación que quiera comprarnos o vendernos, puesto que de todo hay que hacer.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

El punto siguiente es la interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, que formula D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Sanvicente Callejo, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, permítame que coja los papeles. Muchas gracias.

Sr. Presidente, señora y señores Diputados:

Permítanme, Señorías, que para comenzar yo les recuerde que el día 5 de julio de 1985, un Diputado del Grupo Socialista hacía una interpelación en esta Cámara sobre la Casa del Niño de Cartagena, desde entonces hasta hoy ha habido algunas intervenciones del Gobierno Regional, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que han producido, tengo que decirlo aquí, un desasosiego y una preocupación muy grandes en los padres de los niños beneficiarios de la labor social de la Casa del Niño, de los propios niños, de las profesoras del Colegio, de las Hermanas de la Caridad, de algunos periodistas locales, del pueblo de Cartagena en general, de Alianza Popular también, y de este Diputado que les habla y que ha tomado, tengo que decirlo, el problema con mucho interés y con mucho cariño.

Y esto ha llegado a preocupar tanto en Cartagena que, además de los innumerables artículos de prensa y palabras vertidas a través de ondas de radio locales se han recogido veinte mil firmas en Cartagena bajo el lema: «Para que no nos quiten la Casa del Niño».

Tengo que decir que no se ha avanzado mucho en despejar esos temores de los cartageneros desde la interpelación del Diputado socialista, Sr. Escribano, el día 5 de julio pasado hasta el día de hoy, 9 de mayo de 1986 y, como prueba de ello, remito a sus señorías al acta del Pleno del mencionado 5 de julio para que cotejen las palabras del Sr. Escribano, Diputado interpelante, y del Sr. Morales Meseguer, a la sazón Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, con los datos que a continuación les voy a dar.

Desde que la Comunidad Autónoma recibió las transferencias y hasta hace muy pocos días, un señor, de nombre Antonio Baeza Montoya, perteneciente a la Dirección Regional de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Murcia ha estado ocupando un despacho en la Casa del Niño de Cartagena como director técnico de la Casa del Niño y, cuya misión principal en los últimos dos meses ha sido visitar en su domicilio a los padres de las alumnas del Colegio «Hermanas de la Caridad» con objeto de obtener datos para llevar a cabo un estudio tendente a la reestructuración del centro.

El cuestionario presentado a los padres es una completa ficha familiar donde se pregunta, entre otros, si la vivienda es propia o alquilada, lugar de trabajo de todos y cada uno de los miembros de la familia e ingresos que tienen y, una pregunta muy concreta: «Con la desaparición del colegio privado y la creación de uno

público en esta Casa del Niño, ¿continuaría su hijo asistiendo, sí o no?» Está claro, y me van a perdonar que les diga esto, que ustedes, socialistas, quieren cerrar el colegio privado y convertirlo en público, un colegio que está funcionando desde 1926, que ha estado subvencionado al cien por cien desde 1974, bajo la protección del Consejo Superior de Protección de Menores, que cumple a la perfección el artículo 9 de la Constitución en cuanto dice que: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas...», porque en este colegio conviven, como en ningún otro de España, niñas de familias humildes en igualdad con otras cuyos padres tienen una posición más desahogada. Y cumple también el artículo 27 de la Constitución en cuanto a libertad de enseñanza, como el primero, sin despistarse ni un ápice, incluso en el cumplimiento de la LODE, me atrevería a decir, y quizá haya sido éste el motivo por el que el Ministerio de Educación ha concedido para los cursos venideros, creo, el concierto pleno, es decir, la subvención al cien por cien, a pesar, y digo a pesar, de que desde Murcia, según mis datos, desde la Dirección Regional Provincial de Educación se pidió para el Colegio de la Casa del Niño el concierto singular, es decir, ése por el que cada niño deberá pagar dos mil pesetas cada mes, y yo digo que esto sería una forma sibilina, yo así lo interpreto, de eliminar de las aulas de la Casa del Niño a aquellas niñas de familias humildes de Cartagena que no pudieran pagarlo.

Con todo esto que he dicho no podemos decir que los gobernantes socialistas murcianos estén haciendo algo en favor de la Casa del Niño de Cartagena, y a mí me gustaría decir que sí, muy al contrario, son muchas las pruebas, las pruebas de su interés en transformarla y retornarla en el tiempo, y digo retornarla en el tiempo porque no sabemos en qué tiempo y yo no sé si a 1931 o al más lejano 1910, cuando sólo era un solar de cinco mil metros cuadrados perteneciente al Ayuntamiento de Cartagena y que hoy, por echar un cálculo, podríamos decir que tendría un valor, de como mínimo, doscientos cincuenta millones de pesetas, y esto es precisamente lo que queremos saber los cartageneros, esto es lo que queremos saber.

Porque la Casa del Niño, tengo que decir aquí que, moralmente, la Casa del Niño es del pueblo de Cartagena. Yo creo que sus señorías no conocen la Casa del Niño, y el Gobierno Socialista creo que tampoco, o sea, la conocen muy superficialmente, y, para que amplíen sus conocimientos voy a intentar hacer una breve descripción, si el Sr. Presidente me lo permite, por el tiempo.

Para hablar de la Casa del Niño habría que comenzar por la Junta de Protección a la Infancia, que fue

constituida en 1911 y cuyo presidente por entonces era el alcalde de Cartagena y, cuya finalidad era, voy a transmitir las palabras tal como son: «Combatir la ignorancia y la mendicidad, a fin de proteger eficazmente a la infancia y contribuir a la regeneración del parasitismo social que había por aquel entonces», son palabras del Dr. Angel Pulido, el día 22 de diciembre de 1922, siendo a la sazón Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

La Casa del Niño es el primer centro que creó la Junta de Protección a la Infancia de Cartagena y que fue fundada en 1918, como consta en la fachada principal de la calle Tolosa Latour y que cualquiera que pase por allí lo puede ver.

En 1917, la Junta implanta una rifa diaria por medio de bonos de caridad que son vendidos por ciegos y tullidos y que muy pronto se convertiría, es así, en el medio de vida que permite ganarse el pan a doscientas familias. En 1922, la Junta de Protección a la Infancia costea el funcionamiento de la Casa del Niño, del Consultorio Médico y la Gota de Leche, se llama así, o, se llamaba «La Gota de Leche», entre otros. Por aquel entonces, en la Casa del Niño se servía diariamente setecientas raciones para menores que allí acudían a la entonces llamada, «cantina escolar» y que hoy podíamos decir que son los comedores.

Los medios de sostenimiento de la Casa del Niño eran la rifa diaria y aportaciones voluntarias de muchos cartageneros. En la actualidad podemos decir que ésa no es así, porque desde la transferencia de Protección de Menores a la Comunidad Autónoma esta rifa está administrada por el Ministerio de Hacienda, según son mis noticias.

Y sigo la descripción. En 1925, vienen tres monjas de la Casa de Misericordia de Cartagena, estas monjas acudían por la mañana a la Casa del Niño para hacerse cargo de la Caja, que era la única obra que tenía entonces la Casa del Niño, y también la Cantina, para regresar después por la tarde a su casa, que era la Casa de Misericordia. Y, en 1926 se forma la comunidad de religiosas de la Casa del Niño cuatro hermanas de La Caridad..., espero no aburrirles mucho pero, si no detallo todo esto se quedan sin saber lo que es la Casa del Niño. En ese año la directora fundó la escuela para niñas, daban también entonces clases nocturnas para jóvenes obreras y estaban en funcionamiento el comedor para madres lactantes que, después de varios años dejó de funcionar, no era necesario. Y entre 1929 y 1930 se construyen seis escuelas para niños y párvulos y se trae lo que denominaban «La Gota de Leche» que hasta entonces funcionaba en la llamada Casa de

Expósito, se construye el pabellón de «La Gota de Leche» con instalación de aparatos modernos para el médico que pasa consulta diaria y, se aumenta la comunidad de religiosas, entonces, a nueve para atender todos los servicios. Y, en 1931, al cambio de régimen político con la República, entonces, comenzaron los primeros problemas para las monjas: les obligan a retirar los crucifijos, les prohíben que recen los niños y les obligan a firmar un contrato, y esto del contrato es algo que quisiera retuvieran en su memoria, por supuesto muy distinto a aquél que tenían vigente desde 1925. En 1936, esto es histórico, son expulsadas las monjas y cesados todos los empleados de la Casa del Niño, y permítanme que me salte la Guerra Civil.

Terminada la Guerra Civil, vuelven a la Casa del Niño las mismas monjas que fueron expulsadas y reanudan su labor social y, en 1941..., estoy citando muchas cosas porque en la Casa del Niño hay muchas cosas, ...se constituye la guardería infantil, donde puedo decirles que han ido dos de mis hijos y, si mis informes no son erróneos, también ha ido alguno de los hijos del Sr. Presidente de la Asamblea Regional.

Y creo que les estoy cansando, así que, para no hacerles más larga esta exposición, quiero que sus señorías sepan que la Casa del Niño de Cartagena, hasta hoy, o mejor, hasta hace unos meses en que se producen unas transferencias de la Junta de Protección de Menores a la Comunidad Autónoma, ha llevado a cabo una labor social y educativa que me atrevo a calificar de inigualable y que, para conocerla bien habría que conocer a fondo la actividad y el alcance del Colegio, de la Guardería, de «La Gota de Leche», del comedor, de la labor de las Hermanas de la Caridad, de las profesoras, de la infinidad de cartageneros de ambos sexos que desde el anonimato han contribuido con su tiempo, con su saber y su generosidad a esa obra cartagenera y digo otra vez, esa obra cartagenera que es la Casa del Niño, y, hasta la rifa benéfica también que, como hemos dicho anteriormente, desde que se produjeron las transferencias a la Comunidad Autónoma es administrada por el Ministerio de Hacienda.

En la Casa del Niño, me parece que las he referido antes, hay también seis aulas muy soleadas para parvularios, en la actualidad están utilizadas por el Colegio «Santa Florentina y San Isidoro», del Paseo Alfonso XIII. Como ven, es muy complejo, no les pido que lo retengan todo en la memoria.

Quisiéramos saber qué es lo que el Gobierno Regional quiere hacer con todo esto, con todo esto que es la Casa del Niño y con los niños pobres que reciben su comida y su educación en la Casa del Niño de Car-

tagena, porque reciben ambas cosas, estos niños vienen por la mañana, entran en el colegio, comen, vuelven, al colegio y, por la tarde se los llevan sus padres, es una labor educadora y social inigualable.

Queremos saber también de «La Gota de Leche», aunque sabemos algo que no nos gusta; de la guardería; del comedor; del albergue de Isla Plana, también queremos saber qué pasa con el albergue de Isla Plana; del colegio privado; de las profesoras; de las monjas; del personal laboral; también queremos saber qué proyecto tiene el Gobierno socialista para las monjas, queremos saber qué clase de contrato, pues tenemos que decir que ellas son el alma de esta institución, lo han sido y lo siguen siendo, no vaya a ser que nos encontremos un mal día con una situación similar a la del Colegio «Santo Angel» de Murcia que, aburridas, tuvieron que marcharse.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Consejo de Gobierno, puede hacer uso de la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Buenas tardes.

Sr. Presidente, Señorías:

Quizá yo debo iniciar completando la historia de la Casa del Niño porque, el Sr. Sanvicente se ha quedado en la historia moderna pero no la muy contemporánea, es decir, cómo está la Casa del Niño en 1986, cuando se nos hacen las transferencias o, se llega a efectos las transferencias y yo me encuentro con ella.

En la Casa del Niño de Cartagena funciona en la actualidad, hoy, una guardería y un colegio privado subvencionado al cien por cien por el Ministerio de Educación y Ciencia, incluido el pago de los gastos de mantenimiento por el Ministerio, bueno, los pagamos nosotros también pero está incluido. Además, hay unas aulas de, como usted bien ha dicho, de un colegio público, debidamente separadas por una valla y unas rejas del colegio privado. Hay un comedor para todos estos servicios y hay una residencia para las religiosas.

A nuestro juicio, nos parecía que la situación era un poco irregular, nos parecía, con absoluto respeto para las religiosas, sus creencias, enseñanzas, y las cláusulas del Concordato, que no podíamos ceder gratuitamente un edificio público, ni a una comunidad religiosa, ni a una asociación política, ni sindical, ni de ningún tipo; el colegio, el edificio era público y del pueblo debe ser.

Usted ha dicho que esto pertenece al pueblo de Cartagena. Bueno, es una propiedad del Gobierno regional hoy, pero, admito que sea del pueblo de Cartagena e, incluso, al Ayuntamiento es donde pensábamos transferírsele que, yo espero que, con todo mi respeto para la comunidad religiosa, el pueblo de Cartagena está más auténticamente representado por su Ayuntamiento, del color político que sea, que por una orden determinada de una comunidad religiosa. Si usted me dice: «Por la Iglesia entera», yo le diría bueno, hay quien puede pensar eso pero el Ayuntamiento es el auténtico representante del pueblo de Cartagena, o así lo creemos nosotros.

Ceder el colegio, ceder el edificio gratuitamente a una comunidad religiosa sería posible si fuese propiedad de este Consejero pero resulta que no podíamos costear los gastos de mantenimiento de un colegio público porque no se hace con nadie, privado, me refiero, de hecho, al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y al Ministerio de Educación y Ciencia les forzamos a que paguen sus gastos de mantenimiento de las aulas públicas y, sin embargo, nosotros seguíamos pagando los gastos de mantenimiento de las aulas privadas que por otra parte también pagaba el Ministerio de Educación y Ciencia, nos creíamos que esta situación era irregular e intentamos y planificamos, como usted bien dice, el retornar un edificio público para una escuela pública.

Sin embargo, nos hacemos eco del sentir del pueblo de Cartagena, de todos los colores, esas veinte mil firmas a nosotros nos importan, no en cuanto a votos sino en cuanto que representa el sentir, y si el pueblo de Cartagena en su conjunto nos pide que sigan las Hermanas, nosotros les anunciamos que estábamos dispuestos a que así fuera con unas condiciones que yo no creo que podrían calificarse por nadie leontinas, esencialmente eran: regenten ustedes su colegio hasta que ustedes encuentren un edificio más apropiado, usen éste, paguemos un alquiler simbólico y, les voy a leer los términos de las cláusulas del contrato que se les ha propuesto.

Esencialmente dice que la Comunidad Autónoma les va a ceder el uso del local para vivienda de siete reli-

giosas que desarrollan su labor en la Casa del Niño; el uso de los locales para guardería y colegio privado, previa eliminación de las barreras que separan dicho colegio de las obras públicas; una aportación económica anual por cada mediopensionista becario, nosotros les vamos a dar dinero por cada mediopensionista becario pobre, idéntica a la que paguen los que sí tienen medios, es decir, el que pueda pagar su padre y, el que no, paga el Estado que así lo adopta.

Como contraprestación, sólo pedimos que las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl se comprometan a costear los gastos del mantenimiento y de los empleados que allí existen, tanto las limpiadoras como el conserje, como la cocinera que evidentemente necesitan, la comida que compran, etcétera. El comedor, si cuesta cinco mil pesetas por niño al mes y nosotros mandamos veinte pobres, cien mil pesetas que le damos, es decir, los niños pobres de esa barriada serán adoptados por el Gobierno Regional en el sentido de que, en ningún caso, sientan ellos que están allí de prestado, están igual que los hijos de los que puedan pagar; se deben comprometer a mantener un servicio de comedor y a pagar los gastos de mantenimiento.

¿Qué hay de simbólico en el alquiler? Esencialmente, yo les explicaba a ellas, y además me entendieron bien y estuvimos pues yo creo que muy cordialmente entendiéndonos, por lo menos acabamos muy bien y, lo que yo les decía a ellos, ¿qué se entiende por alquiler simbólico?: Hermana, algo tenemos que ponerle; pongamos que ustedes también se ocupan de la limpieza de las cinco aulas públicas como contraprestación a cederles un edificio gratuitamente.

Podría haber Diputados en esta Cámara, personas en la calle, que me echaran en cara a mí el que haya tenido esta deferencia, el que haya tenido este favoritismo con las Hermanas de la Caridad pero, es difícil, Sr. Sanvicente, el pensar que estamos persiguiendo a una comunidad a quien le cedemos prácticamente de forma gratuita el uso de un edificio público por un tiempo que, en principio, hemos dicho dos años, si no encuentran algo más adecuado, y que, como yo les dije a ellas: ustedes están en las mismas condiciones que «Jesús María», excepto que el edificio en vez de ser propiedad de la Comunidad es nuestro y se lo cedemos por un alquiler simbólico.

Yo no creo que los socialistas vayamos a ir al infierno por esta actitud; yo le pedí a ella un escapulario y espero que me lo traigan.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

D. Evaristo Sanvicente, su turno de réplica.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente:

Bueno, yo no he tenido tiempo para decir antes todo lo que sabía y, para decir algo más: mi público agradecimiento al Diputado Sr. Pérez Espejo, compañero mío de esta Cámara, por las atenciones que tuvo en una carta que vino a las profesoras, tendría que dársele a las profesoras pero, como yo intervino para que se gestionara lo antes posible esa carta, el Sr. Pérez Espejo hizo todo lo posible para que esa carta incluso se viera en la Comisión, aun fuera del horario del día, por lo tanto, el Sr. Pérez Espejo ha hecho lo posible, todo lo que ha estado en sus manos, creo, para que se diera satisfacción a las profesoras de la Casa del Niño.

Con respecto a las afirmaciones que he hecho, no he intentado molestar a nadie y lamento que haya habido que citar fechas que alguien más viejo que yo y que las ha vivido y que han sido dolorosas, pues le causen algún dolor, yo lo siento, no es ésa mi intención, simplemente he tenido que citar unas cifras y unos hechos que están ahí: cuando se constituyó esto, cuando se hizo aquello y cuando se hizo lo otro, solamente eso, nada más que eso.

Y, voy a intentar contestar al Sr. Consejero. Me ha hablado de que no es muy contemporánea. Yo he dicho antes que la Casa del Niño está funcionando desde 1926, la Casa del Niño, aunque las titulares del colegio son las monjas, yo lo veo así, primero, voy a decir que yo no estoy aquí en representación de las monjas, vamos a ver si nos entendemos, ¿eh?, yo estoy aquí como Diputado de Alianza Popular; yo, en fin, soy católico y todas esas cosas, yo voy a misa, y cometo mis pecados, y esos son míos, pero en fin, yo no estoy aquí en representación de las monjas, por si quedaba alguna duda.

Usted me hablaba de una valla, yo la conozco porque he visto el colegio, he ido a visitarlo, a mí me gusta cuando hablo de algo, pisarlo y conocerlo físicamente; en fin, hay una valla, eso no creo que sea problema, a mí me parece que la Comunidad Autónoma y las monjas podrían acabar con la valla ésa, si es que la valla molesta, o sea que, creo que no es problema.

Situación irregular. Claro, si es que la Casa del Niño es una situación irregular total, es que es una cosa tan rara y tan distinta de lo normal que, es una situación irregular, y yo creo que a las situaciones irregulares no se le puede intentar dar soluciones regulares porque entonces no se va a dar la solución adecuada, yo creo.

Las monjas son las titulares de ese colegio desde 1926 que lo fundaron pero las monjas yo entiendo que no son empresarias, yo entiendo así, no son empresarias, las monjas han estado administrando un dinero que les ha venido o, bien al principio por la rifa y, después, las aportaciones que les daban, y ese dinero lo han distribuido y yo sé, incluso, me parece que se les ha acusado, alguna vez lo he oído yo, quizá esté equivocado, de que el propio dinero lo dedicaban para atención a los pobres, bueno, en fin, yo entiendo que cada uno es dueño de hacer con su dinero lo que quiera, pero las monjas no han tenido el colegio como negocio, las monjas de la Caridad están en Cartagena, y creo que en toda España; están en Cartagena haciendo un servicio a la población.

Yo he dicho que el colegio pertenece moralmente, moralmente, a Cartagena, y digo moralmente porque fue el pueblo de Cartagena a través del Ayuntamiento, por supuesto que es el que lo poseía el solar, el que cedió aquel solar para que después se fuera construyendo y, el colegio se ha ido construyendo, las instalaciones del colegio se han ido construyendo con el tiempo, y se han ido reparando, cuando terminó la guerra quedó destrozado y luego, se reparó también para ponerlo en servicio.

Por supuesto que el Ayuntamiento es el representante del pueblo de Cartagena, yo no he puesto eso nunca en duda, yo lo que digo es que la Casa del Niño ha dado un servicio, lo sigue dando aún, al pueblo de Cartagena muy significativo y, precisamente se lo está dando a los pobres, a la gente más humilde, a la que más necesidad tiene, y yo sé que hay padres que pagan en la actualidad, pagan por el colegio, y el Sr. Consejero supongo que también sabrá, aunque no lo ha dicho, que ese dinero lo retornan la Asociación de Padres de Alumnos, se lo dan a la Comunidad Autónoma, por lo menos ésas son las noticias que yo tengo, o sea que, no se lo dan a las monjas tampoco sino que se lo dan a la Comunidad Autónoma.

Cederlo gratuitamente no, pues es que aquí está el concepto, aquí no se trata de ceder nada, aquí se trata de que si antes era Protección de Menores quien poseía legalmente la Casa del Niño y ahora la Comunidad Autónoma la que posee legalmente la Casa del Ni-

ño no se trata de cedérselo a las monjas, sino se trata de utilizarla para que haya un servicio a la sociedad cartagenera y, las monjas son simplemente las gerentes, las administradoras, las que ponen su labor peculiar, o sea, no se trata de ceder, es que quizá no lo entendemos, ustedes me dicen: «se lo vamos a ceder por dos años y se lo vamos a ceder por poco dinero», pero es que no se trata de eso, y no se trata de decirles «les dejamos esto por dos años y ustedes dentro de dos años se buscan un local propio y se llevan sus nuevos y sus pobres a aquel local», a mí me parece que no es eso, yo creo que no es ésa la cuestión y creo que no es por ahí por donde hay que ir, y a mí me parece que ustedes, socialistas, tienen que estar muy interesados en una labor social porque esa labor social, y que estamos hablando de elecciones, dan muchísimos votos, labor social que creo que estamos interesados todos, la labor social, y, en Cartagena la Casa del Niño está haciendo una gran labor social.

Lo de retornar el edificio público a escuela pública. Bueno, yo aquí tengo que decirles algo, a mí me parece que ustedes si pueden aprovechar, y me perdoden si lo digo, si pueden aprovechar un colegio privado en convertirlo en una escuela pública lo convierten, pero la Casa del Niño es otra cosa y, es otra cosa por las razones que he dado ya.

Si el pueblo les pide que se queden las hermanas. Pues yo creo que el pueblo no es necesario que se lo pidan, si esas veinte mil firmas sirven para algo, creo que son representativas, no tienen que firmar los ciento setenta y un mil cartageneros, incluidos los niños, creo que son muy significativas, pero el pueblo cartagenero no está pidiendo que se queden las monjas, yo sé que le está agradecido a las monjas por la labor que están haciendo, yo sé que se lo está agradeciendo pero yo creo que el pueblo cartagenero no es necesario que se lo pidan, yo quiero que lo vean ustedes que es una labor que están haciendo aquí que es necesaria para el pueblo de Cartagena y que sustituirlo por cualquier otro medio esa misma labor iba a costar muchísimo más dinero a la Comunidad Autónoma, muchísimo más dinero y no iba a ser la misma labor.

El proyecto del colegio. El proyecto que tiene la Comunidad Autónoma del colegio yo le agradezco al Sr. Consejero que me lo haya dicho, por supuesto no puedo tomar todos los datos que me ha dado, yo le pediría, se lo pido aquí a través de los micrófonos, si me lo pudiera dar por escrito yo se lo agradecería, si para esto tengo que hacerle una petición por escrito la hago, como usted quiera, me gustaría para poderlo estudiar con detenimiento, puesto que yo cuando tomo un tema, pues me gusta ir hasta el final, ir hasta el final

no enfrentando, sino intentando dar soluciones, y creo que en ese terreno el Sr. Consejero y yo, que es la primera vez que hablamos aquí, en este terreno, creo que me encontrará siempre y, además, cuando él quiera puede llamarme a mi casa, donde quiera, cada vez que tenga algo que decirme para intentar solucionarlo lo mejor que podamos, y creo que además ganaremos todos.

Y bueno, tengo aquí otra vez puesta la nota de una comunidad a la que le cedemos un edificio público por dos años. Vuelvo a decir eso mismo que he dicho antes, yo no entiendo que ustedes ahora digan, bueno, esto ha sido de Protección de Menores, ahora lo tenemos nosotros y, como lo tenemos nosotros es nuestro y se lo cedemos y le hacemos esta gracia. Yo no quisiera que lo vieran así, que es una comunidad, la Casa del Niño, que está prestando un servicio a Cartagena y que las monjas son unas servidoras del pueblo de Cartagena y que sirven precisamente a esa labor social que está haciendo la Casa del Niño, no sé si nos pondremos de acuerdo pero yo lo veo así, no las monjas como propietarias de un colegio a las cuales se les cede ese colegio; miren ustedes, les hacemos el regalo de dentro de dos años, después se van con sus niños, su colegio con el título de «Colegio de las Hermanas de la Caridad», no es eso lo que pretendemos, por lo menos no es eso lo que pretendo yo en defensa del colegio de la Casa del Niño en completo, no solamente del colegio, de la Casa del Niño de Cartagena.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, puede hacer uso de la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Presidente, Señorías:

Después se lo doy, por delicadeza, no he querido hacer públicos los términos del borrador de proyecto de convenio pero, naturalmente, a un miembro de esta Cámara no le niego yo ninguna información que posea; sin embargo, cuando los medios de comunicación me han preguntado en qué condiciones se lo había ofertado les he remitido a que las hermanas se lo contaran, ellos estuvieron conmigo, yo les día un borrador de pro-

yecto y dijeron que tenían unos días para pensarlo y en eso estamos.

Yo hablo de cesión del edificio, usted dice: «no es cesión, es que ellas viven ahí, que sigan, de acuerdo, lo que ocurre es que a partir del momento que ponen una escuela privada subvencionada al cien por cien ya no podemos no debemos subvencionarla nosotros, puesto que ya lo subvenciona el Ministerio de Educación y Ciencia, no tenemos nada en contra pero tampoco podemos darles subvenciones por tres formas distintas para hacer la misma cosa.

Entonces, yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que los términos son, digamos, más que aceptables, ellas recogieron en principio con júbilo cuando el Dr. Pérez Espejo les dio la noticia de nuestra resolución. Parece que estamos todos en muy buen camino, como usted ha dicho, usted y yo nos entendemos bien en cuanto a modales, así que, esperemos que las hermanas decidan que, yo creo que esto no va a tener más que un buen fin y, que, entendamos que esta cesión de uso de un edificio público tampoco la consideramos como algo agravante para nadie sino que, lo necesitan, nosotros lo tenemos y, no pasa nada.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

Y a continuación vamos a dar lectura a una moción conjunta de los tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara como consecuencia del debate de la proposición no de ley que ha tenido lugar como primer punto del Orden del Día.

El Sr. Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura de la moción.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Moción conjunta sobre la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario.

El reciente ingreso de España en la Comunidad Económica Europea plantea una serie de cuestiones de tipo jurídico, entre otras de diversa naturaleza, como consecuencia de la primacía y aplicabilidad inmediata en el ámbito interno de nuestro país y, por consiguien-

te, en el de nuestra Comunidad Autónoma del ordenamiento comunitario. En particular, destacan las cuestiones y problemas que para las Comunidades Autónomas se derivan de la concentración en la Comunidad Económica Europea como organismo supranacional de poderes y competencias que con anterioridad a la integración estaban atribuidas al Estado y a las distintas autonomías territoriales, aunque esta circunstancia no debe ser obstáculo, al menos en el orden jurídico, para que las comunidades autónomas cooperen en el ejercicio de aquellas competencias que, en sus respectivos estatutos, tienen asignadas cuando las mismas resulten afectadas por la integración en la citada organización supranacional.

En este proceso se asegurará el máximo respeto a la aspiración de los mayores techos competenciales que en cada momento pudiera tener la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ahora bien, sin desconocer que en el ámbito de las relaciones internacionales es el Estado el que detenta la competencia exclusiva, el Estado y las comunidades autónomas dentro del ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y estatutarias pueden intervenir y actuar conjuntamente, sin perjuicio de las limitaciones que para cualquiera de ellos resulten del ordenamiento comunitario europeo prevalente.

Por todo ello, se aprueba la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY.

Primero.- Urgir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que lleve a efecto las gestiones necesarias al objeto de asegurar el ejercicio por esta Comunidad Autónoma de las competencias que, en materia de ejecución y desarrollo normativo dentro de su territorio, de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales le corresponden en virtud de lo dispuesto en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que continúe las negociaciones con el Gobierno Central del convenio de cooperación con esta Comunidad Autónoma en los asuntos relacionados con las comunidades europeas, teniendo presentes los siguientes criterios:

1º) Establecer un intercambio de información estable y puntual entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en todos los aspectos que se deriven del Tratado de Adhesión de España a las comunidades europeas.

2º) Tratar de que se incorporen las observaciones que pueda efectuar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las propuestas que formule la Administración Central ante los órganos comunitarios, articulando procedimientos de síntesis que aseguren la defensa de los intereses regionales y utilizando las vías apropiadas que al efecto se constituyan.

3º) Informar periódicamente ante la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Regional de las iniciativas tomadas por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para afrontar los procesos y decisiones comunitarias que afecten a la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de mayo de 1986.

Firman los tres portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Señoras y señores Diputados, la moción que se acaba de leer queda aprobada en los términos en que se ha escuchado. No se somete a votación, lógicamente, por ser una moción conjunta de los tres Grupos Parlamentarios.

Y pasamos a continuación a la interpelación que lleva el número 6.691 y que formula D. Evaristo Sanvicente Callejo, relacionada con manifestaciones de funcionarios en relación con la Casa del Niño de Cartagena.

El Sr. Sanvicente Callejo, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Este tema del que voy a tratar es un tema espinoso y que me hubiera gustado no tenerlo que traer aquí, por eso, yo les pido a Sus Señorías que no intenten poner hierro, además de mis palabras; simplemente eso.

Les voy a redactar, o sea, les voy a leer cronológicamente lo que he hecho con esta interpelación.

A medidados de febrero pasado tiene lugar una visita a las profesoras de la Casa del Niño de Cartagena a la Dirección Regional de Servicios Sociales, adonde habían sido citadas por la Directora Regional, según mis notas, si no son correctas agradeceré que me hagan la rectificación correspondiente. Aquel día, después de hacerlas esperar durante largo tiempo, y su-

pongo que para distraerlas en su espera, se les enviaron a dos funcionarios de la Dirección Regional, José Antonio Parra, creo que es su nombre, y Antonio Baeza Montoya que acosan a las profesoras con sus mofas y frases groseras y malsonantes hacia ellas y hacia las monjas. A mí esta escena, poniendo un símil cinematográfico, me parece al cazador que espera que le cansen la fiera antes de cobrar la pieza y, las fieras en este caso serían las profesoras, ésas asustadas profesoras de la Casa del Niño de Cartagena.

A estas profesoras que fueron a la Dirección Regional con intención de conocer sobre su futuro inmediato profesional en la Casa del Niño, se les dijeron frases como éstas, lo siento, tengo que decirlas: «Si no quieren tener problemas, métanse a monjas», y uno de ellos: «Me jode que con mis impuestos estén viviendo las monjas». Yo creo que hay gentes que, so pretexto de sinceridad, muestran su mal gusto, su mala educación y su odio generalizado a todo aquello que no es igual que ellos, cada vez que abren la boca, yo no pido a nadie, que cambie sus sentimientos pero sí pido, es más, debía ser exigible a los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma que sean educados en su trato con los inferiores jerárquicos y con el público en general, y esta condición que es una simple norma de urbanidad y de buena educación yo ya se la exijo a sus superiores jerárquicos, como directamente responsables de esa Dirección Regional.

Por este motivo, el día 25 de febrero presenté una interpelación en esta Cámara en los mismos términos que ésta que estamos viendo con la inclusión de las frases groseras ya citadas, esta interpelación, y puede ser con buen criterio, no fue aceptada por la Mesa de la Asamblea por las frases malsonantes, se me recomendó que las quitara, y así, pues lo hice un mes mas tarde, presenté la actual, a la que Sus Señorías supongo habrán leído en el Boletín Oficial de la Asamblea. Y este periodo de casi tres meses desde que presenté mi interpelación al Gobierno sobre las medidas a tomar, puesto que eso es lo que digo en la interpelación, medidas a tomar ante la actitud reprochable de estos funcionarios que ofenden gratuitamente y dañan la convivencia, yo así lo entiendo, esto es lo que digo en la interpelación, ha sido, creo, tiempo más que suficiente para que la titular de la Dirección Regional de Servicios Sociales o el Sr. Consejero de Sanidad, como superiores jerárquicos que son, hubieran tomado alguna medida disciplinaria contra los mencionados funcionarios, toda vez que tenemos una Ley de la Función Pública, aprobada los días 20 y 21 de febrero en esta Cámara, que puede y debe ser aplicada.

Los señores Parra y Baeza Montoya creo que merecen la apertura de expediente disciplinario que, como

mínimo, deberá llevar a la aplicación del artículo 52 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, párrafo 4, pues está claro que no saben desarrollar con eficacia los cometidos de su puesto de trabajo, y hay una norma muy sabia que dice, yo por lo menos la tengo así, «A la gente, cuando lo sabe se la enseña pero mientras aprende se la obliga», y es una norma que es muy eficaz para aprender en el tiempo mínimo de la capacidad intelectual de cada cual.

Yo, Señorías, de momento no tengo nada más que decirles, a la espera de lo que el Gobierno me tenga que decir.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Presidente, Señorías:

Estoy auténticamente sorprendido, no del relato de los hechos que, con un tono distinto y con un énfasis mucho menor, más o menos es la versión que yo tenía.

Tal como a mí me lo cuenta, en un ambiente francamente distendido, en el cual funcionarios y profesoras se juntan para ver qué solución se le busca a la posibilidad de que se queden sin empleo, cuando en el contexto de la conversación dicen: «porque, las religiosas no tienen problemas porque tienen empleo fijo, pero nosotras sí», se dice: «pues mira, la solución es meteros a monjas». Naturalmente que esto pudo ser calificado en este contexto, si ustedes quieren, de una broma inoportuna y, yo tengo la autorización de el funcionario, porque no fue a coro, del funcionario que dijo esas palabras para presentar aquí, por su boca y por la mía, excusas públicas.

Pero digo que estoy muy sorprendido porque yo no esperaba del Diputado Sanvicente que diera sentencias sin escuchar al acusado, sin buscar testigos, sin tener evidencias, y, ya sabemos qué artículo hay que aplicarle, qué sanción hay que ponerle, etcétera, etcétera, verdaderamente, pues de un minuto a otro me he quedado anonadado. Yo, cuando me dicen que un señor

ha hecho algo, le llamo y le pregunto, que se defienda y, si es posible y la cosa es grave, busco testigos y entonces impongo sanción si así corresponde, pero usted no tiene más que una versión, seguro que parcial, porque será más o menos exagerada o más o menos, pero parcial, y ya nos ha sugerido qué artículo del código disciplinario tenemos que aplicarle; yo no lo entiendo. Pero le voy a decir más, es que, malamente este Consejero puede proceder a ningún tipo de sanción cuando, ni consta nada en el libro de reclamaciones, ni las profesoras se han quejado a la Directora General o al Consejero, ni después en los contactos por carta que han tenido con nosotros han mencionado siquiera el hecho y, todo aquello a mí me pareció de algo que quiso ser una broma y que a ellas le sentó mal, por lo cual digo una vez más, el funcionario pide excusas, y no creo que pueda pasar de ahí. Créame, que si por alguien diga: «si queréis tener empleo fijo meteros a religiosas» provocamos un gran debate en esta Asamblea, intervenciones que sobre aquí he oído yo, tendrían que llevarnos a convocar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, ¿quiere hacer uso del turno de réplica?

Cinco minutos.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente:

Yo he empezado mi intervención diciendo que me dolía traer este tema aquí, que no hubiera querido traerlo y, además, pedía que no se le pusiera hierro a mi intervención, y voy a a explicar todo, perfectamente.

El Sr. Consejero me habla de ambiente distendido, yo me imagino que sí pero, ahí está la inteligencia de las personas, sobre todo cuando ocupan un cargo público, en saber cuándo hay quien está preocupado por su futuro, y cuándo uno está preocupado por su futuro, si usted estuviera preocupado si va a continuar o no va a continuar de Consejero, que viniera ahora un amigo y le dijera: «mira, majo, te va a llegar», pues es posible que si usted está muy seguro de que le van a mantener no le pasará nada pero, si sabe que está pendiente de que le pudieran quitar, no le gustará. Las

profesoras saben que estaba en juego su futuro inmediato en la Casa del Niño, o sea, su trabajo, ése que les da de comer, y eso es muy importante, hoy día yo diría que es lo más importante de los españoles: mantener el puesto de trabajo, tanto es así que yo creo personalmente que el que tiene un puesto de trabajo tiene algo más importante que si tiene salud, fíjese usted si es difícil, y usted es médico, me parece, o sea, fíjese si es difícil, pues yo creo que eso es más importante aún, con lo cual, la broma, si era una broma inoportuna es una broma de mal gusto.

Las excusas públicas de un funcionario yo las acepto y estoy seguro que las profesoras también, pero yo he mencionado dos funcionarios, así que, me gustaría que en la posible intervención mencionara usted los nombres de qué funcionarios porque yo hablo de dos, hablo de un tal Sr. Parra y de un tal Sr. Baeza, me parece que es.

Me dice usted que no esperaba que hiciera sentencia sin escuchar ni buscar testigos. Yo le voy a leer a usted el artículo que he leído, el artículo que he citado, para que vea los juicios que yo hago. El artículo 52 empieza diciendo: «Sin perjuicio de la estabilidad de la relación estatutaria, la ocupación de un puesto de trabajo concreto no constituye un derecho», o sea, que nadie piense en un derecho adquirido el funcionario, que nadie piense que por el hecho de que ya tiene un puesto de trabajo tiene derecho a hacer lo que quiera y, vaya, él está ahí para siempre, para toda la vida. Pero es que yo menciono el párrafo 4 del artículo 52 y, en el párrafo 4 del artículo 52 dice: «Si en virtud de expediente y con audiencia del interesado resultare que un funcionario no desarrolla eficazmente su puesto de trabajo, podrá ser trasladado a cualquier otro de los correspondientes a su grado y cuerpo dentro de la misma localidad. Estos funcionarios percibirán las retribuciones complementarias correspondientes a su nuevo puesto de trabajo. Su traslado no podrá tener carácter de sanción disciplinaria, aun cuando suponga disminución de las retribuciones complementarias», o sea, como su señoría verá, es una medida muy suave, y yo no digo ya, no juzgo y digo que se le aplique, puesto que el mismo artículo dice «después de oírle», «después de oír al interesado». Yo, por supuesto, no hago juicios de valor, yo tengo los datos que tengo y presupongo que esos datos son interesados y partidistas, por supuesto, entonces yo digo: «aplíquesele el reglamento», y aplicar el reglamento significa abrirle un expediente disciplinario, llamarle, explíqueme usted a ver qué de esto es verdad, porque pudiera ser que no todo eso fuera verdad, lo más probable es que no todo sea verdad, parte sea verdad, parte sea mentira y, además, con la intención que se haya dicho, o sea, que, como ve usted, no

hay porqué alterarse, hay que quitar hierro, puesto que yo antes de hacer esta interpelación yo había leído el artículo 52 y el párrafo 4.

Y de lo demás creo que no hay nada más que decir. Me gustaría escuchar el nombre del funcionario que ha pedido excusas y simplemente eso, y a mí me valdrían, serían suficientes simplemente, a veces, una buena amonestación para decirle a la gente: «Tenga usted más cuidado que, usted es funcionario público» y todos los funcionarios públicos viven de los impuestos de los españoles, de todos, a veces hay quien se le olvida, yo creo que el funcionario público tiene la obligación, todos los funcionarios, todos, tienen la obligación de servir al público, desgraciadamente no siempre es así y nos encontramos, eso nos pasa a todos, nos encontramos con gente que por el hecho de ser funcionarios públicos se creen en posesión de su puesto y nos tratan mal a los que no somos funcionarios o a los que vamos allí a hacer una gestión que tienen la obligación de atendernos bien.

Y nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. Consejero, puede hacer uso del turno de réplica si lo desea.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sólo informar al Sr. Sanvicente que sólo un funcionario dijo el que podrían tener una segunda opción a ser religiosas, por tanto, ese señor que era el Sr. Baeza es quien me ha autorizado a mí a que en su nombre pida excusas, el otro, que es el Sr. Parra, también se unía, y yo me uno, y la Directora Regional se une, y todos nos unimos a pedirle excusas a estas profesoras que, en ningún momento, hubo intención de ofender, sobre todo no pedimos perdón, pedimos amnistía porque no hubo intención de ofender.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos ya al último punto del Orden del Día y, lo constituye este punto la pregunta que formula D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Sanvicente Callejo, puede formularla por tiempo de cinco minutos.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, ésta es una pregunta informativa al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Yo sé, que en su librito, le agradezco los libritos que me ha facilitado, pues hay unas rutas turísticas, me parecen buenas, pero, simplemente, yo quisiera saber qué es lo que se está haciendo además de escribir que esas rutas turísticas están ahí, en el libro, puesto que tenemos un gran interés en que se potencie la industria turística de la Región murciana. Aquí habla de siete rutas, bueno, yo no sé si siete son las adecuadas, pueden ser seis, pueden ser cinco, pueden ser cuatro, pero lo que yo quiero saber es, ¿qué es lo que se está haciendo en la práctica en esas rutas?, si se están potenciando, si se están utilizando, desde dónde se sale.

Aquí, por ejemplo, yo veo que las rutas se parten todas de Murcia, o sea, se contempla el personal que vive en Murcia, me parece, me parece, no sé, yo eso parece que he leído, yo no sé si será eso adecuado, quizá el centro geográfico turístico no esté en Murcia capital, quizá esté un poco desplazado pero, en fin, simplemente quiero oírle al Sr. Consejero por si me quiere dar un poco más de información.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

El conjunto de acciones que se está desarrollando para potenciar las rutas turísticas pasan lógicamente por su inclusión en todos los folletos, en general, de la Consejería, se recogen también en los folletos municipales, en fin, en todos los medios que hay de difusión des-

de la propia Consejería de la existencia de esas rutas, incluso se está estudiando la inclusión de alguna nueva como, por ejemplo, una ruta de la artesanía que, no existía hasta ahora, en fin, esto es, tiene un carácter dinámico, aunque fundamentalmente son las seis rutas que aparecen, o siete rutas que aparecen en ese folleto.

Además de esa inclusión en los folletos se realizan visitas programadas por la propia Consejería, con motivo de los congresos que se realizan en la Región de Murcia, se apoyan a agencias de viajes receptoras, también, para la realización de estas rutas turísticas, se incluyen también en las ofertas que se hacen en los grupos de Tercera Edad, y esto se financia básicamente para la Tercera Edad el autobús con dos excursiones, el itinerario se ajusta normalmente a una de esas rutas turísticas tradicionales que no tienen, ni mucho menos, que ser con el centro o que se inicie siempre desde Murcia, puesto que muchas veces la Tercera Edad viene a Cartagena o al Mar Menor y, entonces van desde Cartagena hasta cualquiera de las rutas que tienen y luego retornan otra vez a Cartagena o desde el Mar Menor o, en cualquiera de los puntos de origen y destino que se realizan. Se incluyó también el plan de señalizaciones de la Consejería, lo habrá tenido ocasión de observar en las carreteras en que consta la ruta turística, una serie de signos convencionales al objeto de que no sólo sean viajes organizados sino que también individualmente se puedan realizar; se ha incluido una previsión de dos millones de pesetas en los presupuestos de este año para promocionar, digamos, la potenciación de esas rutas en su utilización a través de convenios con agencias de viajes y fundamentalmente, son con entidades profesionales, como decía antes, o entidades docentes o entidades de Tercera Edad; está colaborando la Consejería igualmente en un plan de turismo social que está programado por el Ayuntamiento de Murcia en este caso, en el que incluye también rutas turísticas de la Región y, en definitiva, se está potenciando también la utilización de esas rutas mediante la ayuda a la creación de una infraestructura adecuada en alguno de esos sitios, como el caso más importante pues es el apoyo que se ha prestado, muy importante, de la Consejería, no sé la cifra ahora mismo con exactitud pero puede ser del orden a lo mejor de los sesenta o setenta millones de pesetas para la realización del Camping Al Arabe, es conocido que en todo el Noroeste no hay prácticamente instalaciones, el único camping que hay en la comarca aquélla es el Camping del Paraje de la Puerta; las subvenciones que se han concedido para hoteles de interior se han concedido el año pasado y, la subvención a la realización también de proyectos, como es el caso del motel de Calasparra, al objeto de que se pueda incentivar también

alguna otra equipamiento turístico en zonas deficitarias pero que estamos promoviendo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Nada más. Gracias al Sr. Consejero por su amplia información. No tengo nada más que preguntarle.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias a todos. Sras. y Sres. Diputados, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.